

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 017-2022-OCI/0406-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES
LOS AQUIJES-ICA-ICA**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE VIAS
VECINALES; EN EL (LA) 8 KM EN EMP.IC.- 107 – DV.
A LOS AQUIJES – DV. MINA CEMENTOS LIMA – YAURILLA
– 29 DE ENERO - ZONA NUEVA – EMP. IC. 652 DISTRITO
DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA”**

HITO DE CONTROL N° 2 – VALORIZACIÓN 1 Y 2

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 5 DE MAYO DE 2022 AL 11 DE MAYO DE 2022**

TOMO I DE I

ICA, 16 DE MAYO DE 2022

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 017-2022-OCI/0406-SCC

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) 8 KM
EN EMP.IC.- 107 – DV. A LOS AQUIJES – DV. MINA CEMENTOS LIMA – YAURILLA – 29
DE ENERO - ZONA NUEVA – EMP. IC. 652 DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA,
DEPARTAMENTO ICA"**

HITO DE CONTROL N° 2 – VALORIZACIÓN 1 Y 2

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	46
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	46
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	46
IX. CONCLUSIÓN	46
X. RECOMENDACIÓN	46
APÉNDICES	48

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 017-2022-OCI/0406-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) 8 KM EN EMP.IC.- 107 – DV. A LOS AQUIJES – DV. MINA CEMENTOS LIMA – YAUILLA – 29 DE ENERO - ZONA NUEVA – EMP. IC. 652 DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"

HITO DE CONTROL N° 2 – VALORIZACIÓN 1 Y 2

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante Oficio n.º 000351-2022-CG/OC0406 de 31 marzo de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-0406-2022-017, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la ejecución, conformidad y liquidación de los contratos de ejecución y supervisión de la obra: "Renovación de vías vecinales; en el (La) 8 km En Emp.Ic.- 107 – Dv. a Los Aquijes – Dv. Mina Cementos Lima – Yaurilla – 29 de enero - Zona Nueva – Emp. Ic. 652 distrito de Los Aquijes, provincia Ica, departamento Ica", se viene ejecutando conforme a lo dispuesto en las bases integradas y términos de referencia del proceso de contratación; así como en el Expediente Técnico, normativa vigente y obligaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra, se viene ejecutando de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico aprobado, normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito 2: Valorización 1 y 2, y que ha sido ejecutado de 5 de mayo de 2022 al 11 de mayo de 2022, en Municipalidad Distrital de Los Aquijes ubicado en Av. Evitamiento n.º 111, distrito de Los Aquijes, provincia y departamento de Ica.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto Supremo n.º 242-2021-EF de 24 de setiembre de 2021, se autorizó la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en cuyo artículo primero autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/124 341 296.00 de la presidencia del Consejo de ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de dos (2) Gobiernos Regionales y cincuenta y nueve (59) Gobiernos Locales para financiar cinco (5) intervenciones del Plan integral para la Reconstrucción con cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

En cuyo Anexo n.º 01 se precisa al pliego 110103 Municipalidad Distrital de los Aquijes, proyecto 2434650 "Renovación de vías vecinales en el (La) 8 Km en Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Yaurilla -29 de Enero –Zona Nueva –Emp. Ic 652 Distrito de los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", por el monto de S/1 970 490,00.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo n.º 033-2022-EF de 10 de marzo de 2022, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, hasta por la suma de S/ 63 062 520,00 de dos (2) Gobiernos Regionales y treinta y seis (36) Gobiernos Locales para financiar sesenta y tres (63) Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

Donde se adjunta el "Anexo n.º 1-Transferencia de Partidas a favor del Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento de dos (02) Gobiernos Regionales y de treinta y seis (36) Gobiernos Locales", dentro del cual se encuentra el proyecto: "Renovación de vías vecinales en el (La) 8 Km en Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Yaurilla -29 de Enero –Zona Nueva – Emp. Ic 652 Distrito de los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", con CUI n.º 2434650, por el importe de S/ 3 600 233,00.

Aprobación del expediente técnico

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021, la Municipalidad Distrital de los Aquijes, aprobó el expediente técnico denominado: "Reconstrucción y Rehabilitación del camino vecinal 8KM en EMP IC-107-DV Mina Cementos Lima-Yaurilla 29 de enero -Zona Nueva -EMP IC-652 en el distrito de Los Aquijes, provincial de Ica – Ica", por el importe total de S/ 3 610 233,35, con plazo de ejecución de 120 días calendarios, de acuerdo al detalle siguiente:

Descripción	Monto (S/.)	Observación
Costo de obra	S/ 3 441 384,99	Financiado por Reconstrucción con Cambios-RCC
Costo de supervisión	S/ 158 848,35	Financiado por Reconstrucción con Cambios-RCC
Costo de expediente técnico	S/ 10 000,00	Financiado por la Municipalidad Distrital de Los Aquijes
Costo total de inversión	S/ 3 610 233,35	



Siendo los componentes del Expediente Técnico, los siguientes:

Cuadro n.º 1
Componentes del Presupuesto de obra

Ítem	Descripción	Parcial
1	Pavimentación	2 492 673,47
1.01	Obras provisionales	116 579,86
1.02	Seguridad y salud en obra	35 729,09
1.03	Obras preliminares	48 069,17
1.04	Movimientos de tierras	389 694,29
1.05	Pavimentos asfálticos	1 421 985,63
1.06	Resaltos	1 761,74
1.07	Alcantarillas de concreto	59 926,49
1.08	Muros de contención	341 282,03
1.08	Señalización	53 813,23
1.09	Mitigación ambiental	23 831,94
	Costo directo	2,492,673.47
	Gastos generales 8%	199 413,88
	Utilidad 7%	174 487,14
	Covid-19	49 853,47
	Sub total	2,916,427,96
	Impuesto IGV 18%	524 957,03
	Presupuesto total	3,441,384,99

Fuente: Presupuesto de obra, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Contratación de ejecutor de obra

La Municipalidad Distrital de Los Aquijes, en adelante la "entidad", convocó el Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2021-MDLA/CS – *primera convocatoria* - para la ejecución de la obra "Renovación De Vías Vecinales, En El (la) 8 Km En Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Y Aurilla -29 De Enero –Zona Nueva –Emp. Ic 652 Distrito De Los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", por el monto de S/3 441 384.99 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y cuatro con 99/100 soles); sin embargo, dicho proceso fue declarado nulo mediante la Resolución de Alcaldía n.º 164-2021-MDLA-ALC de 26 de octubre de 2021.

Seguidamente, la entidad convocó el Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2021-MDLA/CS – *segunda convocatoria* - para la ejecución de la obra "Renovación De Vías Vecinales, En El (la) 8 Km En Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Y Aurilla -29 De Enero –Zona Nueva –Emp. Ic 652 Distrito De Los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", por el monto de S/3 441 384.99 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y cuatro con 99/100 soles); no obstante, dicho proceso igualmente fue declarado nulo a través de la Resolución de Alcaldía n.º 188-2021-MDLA/ALC de 6 de diciembre de 2021, retro trayendo el mismo hasta la etapa de convocatoria.



Finalmente, la entidad convocó Procedimiento especial de Contratación n.º 001-2021- MDLA/CS – *tercera convocatoria* - para la ejecución de la obra “Renovación de vías vecinales, en el (la) 8 Km En Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Y Aurilla -29 De Enero –Zona Nueva – Emp. Ic 652 Distrito De Los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica”, de cuyo resultado otorgó la Buena Pro, el 13 de diciembre de 2021¹, al CONSORCIO PISCIS CJ, para la elaboración de expediente ejecución de obra en mención, siendo su oferta económica de S/3 097 249,50; suscribiendo Contrato n.º 001-2022-MDLA de 2 de febrero de 2022, en un periodo de ejecución de 120 días calendarios.

Los datos principales de la obra se resumen en el **Apéndice n.º 1: Ficha Técnica del Proyecto**.

Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra

La entidad convocó el procedimiento de selección especial PEC-PROC-2-2022-MDLA/CS-1, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra “Renovación de Vías Vecinales; en el (la) 8km en EMP. IC – 107 – DV a Los Aquijes – Dv. Mina Cementos Lima – Yaurilla – 29 de enero – Zona Nueva – EMP- IC. 652 Distrito de Los Aquijes, Provincial Ica, Departamento Ica”, el 25 de marzo de 2022, de cuyo resultado otorgó la buena pro al Consorcio E&E Supervisores, para la supervisión de la obra en mención, siendo su oferta económica de S/142 963,53; suscribiendo Contrato de Consultoría de Obra n.º 002-2022-MDLA de 29 de abril de 2022, con un periodo de ejecución de 120 días calendarios.

Cabe precisar que, mediante Carta n.º 008-2022-RCYF/INSPECTOR de 6 de mayo de 2022, el inspector de la obra comunicó al representante común del Consorcio E&E Supervisores, el cierre del inspector, haciendo entrega de la documentación respectiva desde el inicio de la obra – 30 de marzo de 2022 hasta el 5 de mayo de 2022, periodo en el que se desempeñó como inspector de obra.

Sobre ello, cabe precisar que mediante Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022, el supervisor de la obra, informó que desde el 6 de mayo de 2022 ha asumido la supervisión de la obra, precisando además que desde el citado día ya contaba con el acceso al cuaderno de obra.

Situación actual

La obra inició el 30 de marzo de 2022, de acuerdo al Acta de Inicio de Obra de 30 de marzo de 2022 y se encuentra en ejecución.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito 2: Valorización 1 y 2, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Renovación de vías vecinales; en el (La) 8 km En Emp.Ic.- 107 – Dv. a Los Aquijes – Dv. Mina Cementos Lima – Yaurilla – 29 de enero - Zona Nueva – Emp. Ic. 652 distrito de Los Aquijes, provincia Ica, departamento Ica”, las cuales se exponen a continuación:

Cabe precisar que, mediante Oficio n.º 017-2022-MDLA/GM de 27 de enero de 2022, se remite copia del Acta de Constancia precisión en fecha consignada en el acta de apertura de sobres de oferta, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios n.º 1-2021-MDLA/CS III de 19 de enero de 2022, en la misma que se deja constancia que la fecha correcta de otorgamiento de la buena pro es el 18 de enero 2022.



1. CONTRATISTA SOLICITÓ PAGOS POR VALORIZACIONES DE AVANCE DE OBRA N.º 1 Y 2 A LA ENTIDAD CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE NO CORRESPONDEN AL PRESUPUESTO DE OBRA DE LA OFERTA GANADORA, HECHO QUE PODRÍA GENERAR POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD, ADEMÁS QUE LA OBRA NO SE EJECUTE EN LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.

De la revisión al presupuesto de obra de la oferta ganadora (del Consorcio Piscis) en el marco del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2021-MDLA/CS – tercera convocatoria - para la ejecución de la obra "Renovación De Vías Vecinales, En El (la) 8 Km En Emp. Ic -107- Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Y Aurilla -29 De Enero –Zona Nueva –Emp. Ic 652 Distrito De Los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", se visualizó los análisis de precios unitarios y costo directo de dicho presupuesto, por el monto de S/2 282 241,89; y presupuesto total por la suma de S/3 097 246,50.

Cabe precisar que, mediante Contrato para Ejecución de Obra n.º 001-2022-MDLA de 2 de febrero de 2022, la Entidad suscribió contrato con el Consorcio Piscis C.J. por el importe de S/3 097 246,50; el mismo que en su Clausula Sexta referida a las partes que forman parte integrante del contrato, señala que el contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos del procedimiento de selección que establezcan obligaciones por las partes; en ese sentido, el presupuesto oferta ganadora corresponde ser el aplicado para las valorizaciones de obra, el cual se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Presupuesto de la oferta ganadora

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	APU oferta ganadora	Presupuesto oferta ganadora
01	Pavimentación				
01.01	Obras provisionales				
01.01.01	Cartel de obra de 2.40x3.60	und	1.00	989.31	989.31
01.01.02	Almacén para materiales y oficina	m2	88.00	132.44	11,654.72
01.01.03	Implementación y desvío de tránsito	glb	1.00	52,821.18	52,821.18
01.01.04	Servicios higiénicos portátiles (baños químicos) para personal de obra	mes	4.00	684.00	2,736.00
01.01.05	Movilización y desmovilización de equipo y herramientas	glb	1.00	12,578.40	12,578.40
01.01.06	Flete terrestre	glb	1.00	18,114.66	18,114.66
01.02	Seguridad y salud en obra				0.00
01.02.01	Elaboración e implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo	glb	1.00	9,571.97	9,571.97
01.02.02	Equipos de protección individual	glb	1.00	5,009.18	5,009.18
01.02.03	Equipos de protección colectiva	glb	1.00	2,554.47	2,554.47
01.02.04	Señalización temporal de seguridad	glb	1.00	2,548.49	2,548.49
01.02.05	Capacitación en seguridad y salud	glb	1.00	8,728.19	8,728.19
01.02.06	Recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo	glb	1.00	3,743.87	3,743.87
01.03	Obras preliminares				0.00
01.03.01	Desbroce y deforestación	m2	1,706.24	4.55	7,763.39
01.03.02	Trabajos de ingeniería reubicación de postes bt (Electrodunas)	und	4.00	4,365.00	17,460.00
01.03.03	Trazo y replanteo preliminar	km	3.71	1,072.66	3,979.57
01.03.04	Trazo y replanteo durante el proceso	km	3.71	1,512.72	5,612.19
01.03.05	Nivelación de buzones	und	3.00	307.81	923.43

ítem	descripción	Und.	Metrado	APU oferta ganadora	Presupuesto oferta ganadora
01.03.06	Acarreo de material excedente (procedentes del desbroce de árboles y arbustos)	m3	767.81	9.81	7,532.22
01.04	Movimiento de tierras				0.00
01.04.01	Corte de material a nivel de subrasante	m3	9,303.33	8.56	79,636.50
01.04.02	Relleno con material propio	m3	1.30	16.88	21.94
01.04.03	Eliminación de material excedente	m3	11,629.16	23.31	271,075.72
01.05	Pavimentos asfálticos				0.00
01.05.01	Conformación y compactación de subrasante	m2	17,680.51	3.70	65,417.89
01.05.02	Sub - base de 0.15 m.	m2	17,680.51	13.19	233,205.93
01.05.03	Base de 0.20 m.	m2	17,680.51	17.83	315,243.49
01.05.04	Imprimación asfáltica con mc-30	m2	16,570.72	6.35	105,224.07
01.05.05	Carpeta asfáltica en caliente de 2"	m2	16,570.72	33.85	560,918.87
01.06	Resaltos				0.00
01.06.01	Trazo de niveles y replanteo	m2	16.00	3.78	60.48
01.06.02	Rotura de pavimento asfáltico c/equipo e=5.0 cm	m	8.00	3.42	27.36
01.06.03	Excavación no clasificada para estructuras	m3	1.20	42.08	50.50
01.06.04	Eliminación de material excedente	m3	2.64	23.31	61.54
01.06.05	perfilado y compactado manual para resalto	m2	16.00	2.66	42.56
01.06.06	Concreto en resaltos $f'c=210$ kg/cm ²	m3	3.06	354.87	1,085.90
01.06.07	Acero de refuerzo $f_y = 4200$ kg/cm ²	kg	53.59	4.19	224.54
01.06.08	Curado de concreto	m2	16.00	2.03	32.48
01.07	Alcantarillas de concreto				0.00
01.07.01	Limpieza de terreno manual	m2	45.48	2.87	130.53
01.07.02	Trazo de niveles y replanteo	m2	45.48	3.78	171.91
01.07.03	Excavación para estructuras	m3	127.34	40.83	5,199.29
01.07.04	Relleno compactado para estructuras con material propio	m3	46.20	34.59	1,598.06
01.07.05	Sub - base de 0.15 m.	m2	46.80	13.19	617.29
01.07.06	Base de 0.20 m.	m2	46.80	17.83	834.44
01.07.07	Solado concreto $f'c= 100$ kg/cm ² , e=4"	m2	46.80	21.05	985.14
01.07.08	Concreto $f'c= 210$ kg/cm ² en alcantarillas	m3	33.17	424.69	14,086.97
01.07.09	Encofrado y desencofrado - alcantarillas	m2	205.63	71.21	14,642.91
01.07.10	Acero de refuerzo $f_y = 4200$ kg/cm ²	kg	3,735.71	4.19	15,652.62
01.08	Muros de contención				0.00
01.08.01	Limpieza de terreno manual	m2	368.00	2.87	1,056.16
01.08.02	Trazo de niveles y replanteo	m2	506.00	3.78	1,912.68
01.08.03	Excavación para estructuras	m3	852.15	40.83	34,793.28
01.08.04	Relleno compactado para estructuras con material propio	m3	364.55	34.59	12,609.78
01.08.05	Solado concreto $f'c= 100$ kg/cm ² , e=4"	m2	253.00	21.05	5,325.65
01.08.06	Concreto $f'c= 210$ kg/cm ² en muros de contención	m3	210.45	424.69	89,376.01
01.08.07	Encofrado y desencofrado - muros de contención	m2	1,475.68	71.21	105,083.17
01.08.08	Acero de refuerzo $f_y = 4200$ kg/cm ²	kg	13,059.86	4.19	54,720.81
01.08.09	Junta wáter stop neopreno 9"	m	48.75	45.63	2,224.46
01.09	Señalización				0.00
01.09.01	Pintura lineal discontinua e=0.10m	m	3,711.62	4.64	17,221.92
01.09.02	Pintura de símbolos, letras y señales	m2	123.30	28.70	3,538.71
01.09.03	Señales preventivas	und	11.00	486.73	5,354.03



ítem	descripción	Und.	Metrado	APU oferta ganadora	Presupuesto oferta ganadora
01.09.04	Señales reglamentarias	und	23.00	659.00	15,157.00
01.09.05	Señales informativas	und	1.00	624.58	624.58
01.09.06	Cimentación de señales informativas	und	36.00	154.83	5,573.88
01.09.07	Hitos de kilometraje	und	4.00	245.10	980.40
01.10	Mitigación ambiental				0.00
01.10.01	Costo de mitigación de impacto ambiental	mes	4.00	2,616.85	10,467.40
01.10.02	Limpieza general de obra	m2	17,683.34	0.62	10,963.67
02	Covid -19				0.00
02.01	Covid -19	glb	1.00	44,868.13	44,868.13
	Costo Directo				2 282 241,89
	Gastos generales 8%				182 593,53
	Utilidad 7%				159 769,53
	Sub total				2 624 785,17
	IGV 18%				472 861,33
	Presupuesto total				3 097 246,50

Fuente: Expediente de Contratación del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2021-MDLA/CS – tercera convocatoria.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Mediante Acta de Recopilación de Información n.º 005-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 11 de mayo de 2022, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la entidad, hizo entrega a la Comisión de Control Concurrente, copia de los documentos relacionados a la Valorización n.º 1, entre los cuales se observa los siguientes:

Carta n.º 001-2022-CPCJ/RL/LDQV de 31 de marzo de 2022, por el cual el residente de obra remitió al Inspector la Valorización de obra n.º 01, correspondiente al mes de marzo de 2022², por el importe de S/115 934,68 y con avance acumulado de 3,72%. Luego, con Carta n.º 059-2022-GDUR/MDLA de 8 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remitió al Inspector de obra, la "Esquela de observaciones" formuladas al Informe de Valorización de obra n.º 1, correspondiente al mes de marzo de 2022, según el detalle siguiente:

- [...]
- En el punto N°5: ESTADO DE LA OBRA
El porcentaje de avance físico real y acumulado indica 3.68%, pero en la Valorización indica otro porcentaje por lo que debería de ser 3.72%.
 - En el punto N°6: AVANCE ACTUAL DE LA OBRA
El porcentaje ejecutado acumulado indica 3.68%, pero debería ser 3.72%.
 - En el punto N° 10 GARANTIAS Y FIANZAS
El número de la carta fianza no corresponde
 - En el punto N°15 CONCLUSIONES
De igual manera se concluye que el Avance Acumulado Ejecutado de la obra es de 3.68%, para lo cual debería de ser 3.72%
 - En el punto N° 16 RECOMENDACIONES
Indica retener el 1% del monto del contrato por garantía de fiel cumplimiento, para lo cual como mínimo se debe amortizar el 10% del adelanto directo para la presente valorización.
 - Falta SCTR
 - Falta Certificado de Habilidad de los Especialistas
- [...]

² Cabe señalar que, la ejecución de obra inició el 30 de marzo, por lo que el contratista presentó la valorización de obra mensual por dos (2) días de ejecución que le corresponden a dicho mes.



Posteriormente, con Carta n.º 004-2022-RCYF/INSPECTOR de 13 de abril de 2022, el Inspector de obra remitió a la Entidad la "Subsanación de esquila de observaciones".

Finamente, mediante Informe de Conformidad n.º 031-2022/MDLA-GDUR de 19 de abril de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remitió a la Gerencia de la Municipalidad de Los Aquijes, el pago de la Valorización n.º 1 del contratista, por el importe de S/115 229,58.

Ahora bien, en la Valorización de obra n.º 01, correspondiente al mes de marzo de 2022, se visualizan que los análisis de precios unitarios no son los mismos con los análisis de precios unitarios presentados en la oferta ganadora, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Cuadro comparativo entre el análisis de precios unitario de la oferta ganadora y el análisis de precios unitarios considerado en la Valorización de obra n.º 1, correspondiente al mes de marzo de 2022

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	APU Oferta Ganadora	Presupuesto oferta ganadora	APU Valorización n.º 1	Presupuesto Valorización n.º 1
01	Pavimentación						
01.01	Obras provisionales						
01.01.01	Cartel de obra de 2.40x3.60	und	1.00	989.31	989.31	988.55	988.55
01.01.02	Almacén para materiales y oficina	m2	88.00	132.44	11,654.72	132.39	11,650.32
01.01.03	Implementación y desvío de tránsito	glb	1.00	52,821.18	52,821.18	58,835.23	58,835.23
01.01.04	Servicios higiénicos portátiles (baños químicos) para personal de obra	mes	4.00	684.00	2,736.00	682.00	2,728.00
01.01.05	Movilización y desmovilización de equipo y herramientas	glb	1.00	12,578.40	12,578.40	12,575.40	12,575.40
01.01.06	Flete terrestre	glb	1.00	18,114.66	18,114.66	18,144.66	18,144.66
01.02	Seguridad y salud en obra						
01.02.01	Elaboración e implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo	glb	1.00	9,571.97	9,571.97	9,549.43	9,549.43
01.02.02	Equipos de protección individual	glb	1.00	5,009.18	5,009.18	5,010.09	5,010.09
01.02.03	Equipos de protección colectiva	glb	1.00	2,554.47	2,554.47	2,544.47	2,544.47
01.02.04	Señalización temporal de seguridad	glb	1.00	2,548.49	2,548.49	2,548.49	2,548.49
01.02.05	Capacitación en seguridad y salud	glb	1.00	8,728.19	8,728.19	8,727.55	8,727.55
01.02.06	Recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo	glb	1.00	3,743.87	3,743.87	3,743.87	3,743.87
01.03	Obras preliminares						
01.03.01	Desbroce y deforestación	m2	1,706.24	4.55	7,763.39	4.53	7,729.27
01.03.02	Trabajos de ingeniería reubicación de postes bt (Electrodunas)	und	4.00	4,365.00	17,460.00	4,365.00	17,460.00
01.03.03	Trazo y replanteo preliminar	km	3.71	1,072.66	3,979.57	1,072.51	3,979.01
01.03.04	Trazo y replanteo durante el proceso	km	3.71	1,512.72	5,612.19	1,512.79	5,612.45
01.03.05	Nivelación de buzones	und	3.00	307.81	923.43	307.81	923.43
01.03.06	Acarreo de material excedente (procedentes del desbroce de árboles y arbustos)	m3	767.81	9.81	7,532.22	9.79	7,516.86
01.04	Movimiento de tierras						
01.04.01	Corte de material a nivel de subrasante	m3	9,303.33	8.56	79,636.50	9.11	84,753.34
01.04.02	Relleno con material propio	m3	1.30	16.88	21.94	16.32	21.22
01.04.03	Eliminación de material excedente	m3	11,629.16	23.31	271,075.72	23.90	277,936.92
01.05	Pavimentos asfálticos						
01.05.01	Conformación y compactación de subrasante	m2	17,680.51	3.70	65,417.89	3.72	65,771.50
01.05.02	Sub - base de 0.15 m.	m2	17,680.51	13.19	233,205.93	14.67	259,373.08
01.05.03	Base de 0.20 m.	m2	17,680.51	17.83	315,243.49	16.11	284,833.02

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	APU Oferta Ganadora	Presupuesto oferta ganadora	APU Valorización n.º 1	Presupuesto Valorización n.º 1
01.05.04	Imprimación asfáltica con mc-30	m2	16,570.7 2	6.35	105,224.07	6.79	112,515.19
01.05.05	Carpeta asfáltica en caliente de 2"	m2	16,570.7 2	33.85	560,918.87	32.10	531,920.11
01.06	Resaltos				0.00		0.00
01.06.01	Trazo de niveles y replanteo	m2	16.00	3.78	60.48	3.78	60.48
01.06.02	Rotura de pavimento asfáltico c/equipo e=5.0 cm	m	8.00	3.42	27.36	3.42	27.32
01.06.03	Excavación no clasificada para estructuras	m3	1.20	42.08	50.50	42.91	51.49
01.06.04	Eliminación de material excedente	m3	2.64	23.31	61.54	23.28	61.46
01.06.05	Perfilado y compactado manual para resalto	m2	16.00	2.66	42.56	2.67	42.72
01.06.06	Concreto en resaltos f'c=210 kg/cm2	m3	3.06	354.87	1,085.90	354.87	1,085.90
01.06.07	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	kg	53.59	4.19	224.54	4.19	224.54
01.06.08	Curado de concreto	m2	16.00	2.03	32.48	2.04	32.64
01.07	Alcantarillas de concreto				0.00		0.00
01.07.01	Limpieza de terreno manual	m2	45.48	2.87	130.53	2.85	129.62
01.07.02	Trazo de niveles y replanteo	m2	45.48	3.78	171.91	3.68	167.37
01.07.03	Excavación para estructuras	m3	127.34	40.83	5,199.29	40.83	5,199.29
01.07.04	Relleno compactado para estructuras con material propio	m3	46.20	34.59	1,598.06	34.45	1,591.59
01.07.05	Sub - base de 0.15 m.	m2	46.80	13.19	617.29	13.19	617.29
01.07.06	Base de 0.20 m.	m2	46.80	17.83	834.44	17.81	833.51
01.07.07	Solado concreto f'c= 100 kg/cm2, e=4"	m2	46.80	21.05	985.14	21.05	985.14
01.07.08	Concreto f'c= 210 kg/cm2 en alcantarillas	m3	33.17	424.69	14,086.97	424.55	14,082.32
01.07.09	Encofrado y desencofrado - alcantarillas	m2	205.63	71.21	14,642.91	71.21	14,642.91
01.07.10	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	kg	3,735.71	4.19	15,652.62	3.99	14,905.48
01.08	Muros de contención				0.00		0.00
01.08.01	Limpieza de terreno manual	m2	368.00	2.87	1,056.16	2.87	1,056.16
01.08.02	Trazo de niveles y replanteo	m2	506.00	3.78	1,912.68	3.78	1,912.68
01.08.03	Excavación para estructuras	m3	852.15	40.83	34,793.28	40.83	34,793.28
01.08.04	Relleno compactado para estructuras con material propio	m3	364.55	34.59	12,609.78	34.98	12,751.96
01.08.05	Solado concreto f'c= 100 kg/cm2, e=4"	m2	253.00	21.05	5,325.65	21.66	5,479.98
01.08.06	Concreto f'c= 210 kg/cm2 en muros de contención	m3	210.45	424.69	89,376.01	424.68	89,373.91
01.08.07	Encofrado y desencofrado - muros de contención	m2	1,475.68	71.21	105,083.17	70.77	104,433.87
01.08.08	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	kg	13,059.8 6	4.19	54,720.81	5.20	67,911.27
01.08.09	Junta wáter stop neopreno 9"	m	48.75	45.63	2,224.46	45.62	2,223.98
01.09	Señalización				0.00		0.00
01.09.01	Pintura lineal discontinua e=0.10m	m	3,711.62	4.64	17,221.92	5.20	19,300.42
01.09.02	Pintura de símbolos, letras y señales	m2	123.30	28.70	3,538.71	28.67	3,535.01
01.09.03	Señales preventivas	und	11.00	486.73	5,354.03	477.01	5,247.11
01.09.04	Señales reglamentarias	und	23.00	659.00	15,157.00	659.10	15,159.30
01.09.05	Señales informativas	und	1.00	624.58	624.58	624.58	624.58
01.09.06	Cimentación de señales informativas	und	36.00	154.83	5,573.88	154.82	5,573.52
01.09.07	Hitos de kilometraje	und	4.00	245.10	980.40	245.12	980.48
01.10	Mitigación ambiental				0.00		0.00
01.10.01	Costo de mitigación de impacto ambiental	mes	4.00	2,616.85	10,467.40	2,616.85	10,467.40
01.10.02	Limpieza general de obra	m2	17,683.3 4	0.62	10,963.67	0.61	10,786.84
2	Covid -19				0.00		0.00
	Covid -19	glb	1.00	44,868.1 3	44,868.13	47,500.00	47,500.00
	Costo Directo				2 282 241,89		2 291 244,29

Fuente: Expediente de contratación del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2021-MDLA/CS – tercera convocatoria y Valorización de obra n.º 1, correspondiente al mes de marzo de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro presente, se aprecia que los análisis de precios unitarios formulados en la Valorización n.º 1 no son están acordes a los análisis de precios unitarios de la oferta ganadora, lo cual deviene en una diferencia en el costo directo por el importe de S/9 002,40 en perjuicio de la Entidad, según se muestra a continuación:

$$\Delta \text{ de Costos directos} = \text{Costo directo (oferta ganadora)} - \text{Costo directo (valorización n.º 1)}$$

$$\Delta \text{ de Costos directo} = \text{S/2 282 241,89} - \text{S/2 291 244,29}$$

$$\Delta \text{ de Costos directo} = \text{S/2 282 241,89} - \text{S/2 291 244,29}$$

$$\Delta \text{ de Costos directo} = -\text{S/9,002.40}$$

Donde: Δ =diferencia

Asimismo, de la revisión a la Valorización de obra n.º 02 correspondiente al mes de abril de 2022, proporcionada a la Comisión de Control Concurrente, mediante Acta de Recopilación de Información n.º 005-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 11 de mayo de 2022, donde se visualiza también que los análisis de precios unitarios no están acordes al análisis de precios unitario de la Oferta Ganadora del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2021-MDLA/CS – tercera convocatoria - para la ejecución de la obra en mención (**Ver Anexo n.º 4**).

Cabe precisar que, mediante Oficio n.º 003-2022-CG/OC0406-SCC de 11 de mayo de 2022, la Comisión de Control Concurrente, solicitó a la encargada de la Unidad de Tesorería, los comprobantes de pago correspondientes a la Valorización de obra n.º 01, del mes de marzo de 2021, los cuales fueron remitidos mediante correo electrónico tesoreria@munilosaquijes.gob.pe de 12 de mayo de 2022, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4

Comprobantes de pago relacionados con la Valorización de obra n.º 1, de marzo de 2022

N.º	Comprobante de pago	Concepto	Fecha	Monto
1	1118	Valorización n.º 1	28/04/2022	56 109,14
2	1119	Detracción de la 1ª valorización	28/04/2022	3 370,00
3	1120	Penalidad	28/04/2022	24 777,97
4 ³	No se tiene datos	Amortización de adelanto directo	No se tiene datos	No se tiene datos
Total				84 257,11

Fuente: Comprobantes de pago n.ºs 1118, 1119 y 1120.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Como se advierte, la entidad ha cancelado la Valorización de obra n.º 1, correspondiente al mes de marzo de 2022, con análisis de precios unitarios, que no forman parte de la oferta ganadora, con la cual se ha suscrito el contrato de ejecución de obra, hecho que ha generado pago por el importe de S/9 002,40, que no corresponde.

³ Cabe precisar que, mediante correo electrónico tesoreria@munilosaquijes.gob.pe de 12 de mayo de 2022, la encargada de la unidad de tesorería hizo llegar los Comprobantes de pago n.ºs 1118, 1119 y 1120; sin embargo, no se remitió el comprobante de amortización de adelanto directo, por lo que se solicitó dicho comprobante, el mismo que a la fecha de emisión del presente informe no ha sido remitido.



Es aplicable al hecho expuesto la siguiente normativa:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de enero de 2019.**

[...]

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[...]

- ✓ **Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 6 julio 2018, y modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM de 22 de agosto de 2019, publicado en el diario oficial El Peruano el 22 agosto 2019.**

[...]

Artículo 83.- Valorizaciones y metrados

83.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

83.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

[...]

- ✓ **Contrato para ejecución de obra n.º 001-2022-MDLA "Renovación de vías vecinales; en el (la) 8km en Emp.IC-107-DV a Los Aquijes-DV Mina Cementos Lima-Yaurilla-29 de Enero-Zona Nueva-Emp. IC. 652 distrito de Los Aquijes, provincia de Ica, departamento de Ica" de 2 de febrero de 2022.**

[...]

CLAUSULA: SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

[...]

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

[...]

De los hechos expuestos, se advierte que contratista solicitó pago por valorizaciones de avance de obra n.º 1 y 2, correspondiente al mes de marzo y abril de 2022, utilizando análisis de precios unitarios que no corresponden al presupuesto de obra de la oferta ganadora, hecho que podría generar posible perjuicio económico a la Entidad.



2. EJECUCIÓN DE PARTIDA DE SUB BASE DE 0,15 M SIN AUTORIZACION NI INSTRUCCIONES POR PARTE DE LA SUPERVISION, GENERARIA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y POSIBILITA QUE LA ENTIDAD EFECTUÉ PAGOS POR TRABAJOS NO ACREDITADOS Y RIESGO EN LA CALIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

El expediente técnico de la obra "Reconstrucción y Rehabilitación del camino vecinal 8KM en EMP IC-107-DV Mina Cementos Lima-Yaurilla 29 de enero -Zona Nueva -EMP IC-652 en el distrito de Los Aquijes, provincial de Ica – Ica", aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021, consigna las metas siguientes: obras provisionales; seguridad y salud en obra; obras preliminares; corte de material a nivel sub rasante; carpeta asfáltica de 2", una sub - base de 0,15 m, una base de 0,20 m; entre otros.

Asimismo, conforme a las especificaciones técnicas del expediente técnico, señala que para la ejecución de la partida Sub Base de 0,15 m se debe realizar de acuerdo a los planos e instrucciones del supervisor, de la forma siguiente:

[...]

01.05.02 Sub Base de 015 m

[...]

El trabajo consiste en la disgregación del material hasta 15 cm. Debajo del nivel de la subrasante existente, el retiro o adición de materiales, la mezcla, humedecimiento o aireación, compactación y perfilado final de acuerdo con la presente especificación, conforme con las dimensiones, alineamientos y pendientes señalados en los planos del proyecto y las instrucciones del Supervisor.

[...]

Cabe indicar que, de la revisión a los asientos del cuaderno de obra digital n.ºs 65, 66, 67, 68 y 69 suscritos por el residente y supervisor de la obra en los días 9 y 10 de mayo del 2022, no se evidenció la autorización ni instrucciones por parte del supervisor⁴ de obra, para la colocación del material afirmado de la partida Sub Base de 015 m de la obra, previo y durante su ejecución, tal como se detalla a continuación:

⁴ Mediante Carta n.º 008-2022.RCYF/INSPECTOR de 6 de mayo de 2022, emitido por el inspector de obra, comunica a la representante legal del Consorcio E&E Supervisores, el cierre de inspector y remite la documentación de la obra citada, señalando que estuvo desempeñando como inspector de obra desde el inicio de la misma hasta el 5 de mayo de 2022.

Cuadro n° 5
Material Colocado en la superficie de la carretera con instrucciones ni autorización de la supervisión

Asiento N.º	Fecha	Usuario	Rol	Descripción
65	9/05/2022	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	Supervisor de obra	Con fecha 07/05/22 Se comenzó las labores con las charlas de seguridad, bajo la prevención y control frente al covid-19. Se constató el corte a nivel de sub rasante en el tramo 3+200 al 3+250.
66	09/05/2022	POMEZ CALLE, JULIO CESAR	Residente de obra	Se inició la jornada con las debidas charlas de seguridad y bajo la prevención y control frente al covid-19. Se corrigió el corte a nivel de sub rasante en el tramo 3+250 al 3+300.
67	10/05/2022	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	Supervisor de obra	Con fecha 06 /05/22 recibo el cargo de supervisor de la obra "RENOVACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) 8 KM EN EMP.IC. - 107 - DV.A LOS AQUIJES - DV. MINA CEMENTOS LIMA- YAUILLA - 29 DE ENERO - ZONA NUEVA - EMP. IC. 652 DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" Dando inicio al reconocimiento de terreno y las actividades que realizaron fueron las siguientes: Se inició las labores con las debidas charlas de seguridad y bajo la prevención y control frente al covid-19. Se continuó con el corte a nivel de sub rasante, se rompieron tuberías de desagüe por el km 3+520 que se encontraban a menos de 40cm de profundidad por lo cual se observa la necesidad de ser profundizadas y deberá ser considerado como un adicional de obra.
68	10/05/2022	MINA APARICIO, LUIS ENRIQUE	Supervisor de obra	Se comenzó las labores con las charlas de seguridad, bajo la prevención y control frente al covid-19. Se constató la corrección a nivel de sub rasante en el tramo 3+250 al 3+300.
69	10/05/2022	POMEZ CALLE, JULIO CESAR	Residente de obra	Se inició la jornada con las debidas charlas de seguridad y bajo la prevención y control frente al covid-19. Se realizó relleno a nivel de sub rasante con 200m3. Además de tener la visita de la contraloría. Se menciona que las tuberías colocadas por el fundo pedregal no tuvieron las pruebas necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento y que para reducir el riesgo de fallo se realizó un replanteo en el nivel de sub rasante colocando relleno de material propio.

Fuente: Asientos del cuaderno de obra digital n.ºs 65, 66, 67, 68 y 69 de 9 y 10 de mayo del 2022.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Sin embargo, durante la visita de inspección efectuada a la ejecución de la obra el 10 de mayo de 2021, cuyos actos quedaron registrado en el , mediante Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022, la comisión de control dejó constancia que, en la progresiva 0+400 para ejecutar la partida "01.05.02 Sub Base de 0,15 m", se colocó material afirmado en la superficie de la carretera en cuatro (4) montículos, sin contar con instrucciones ni autorización de la supervisión, tal como se muestra en la siguiente imagen:

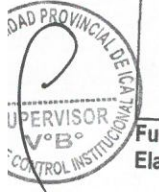
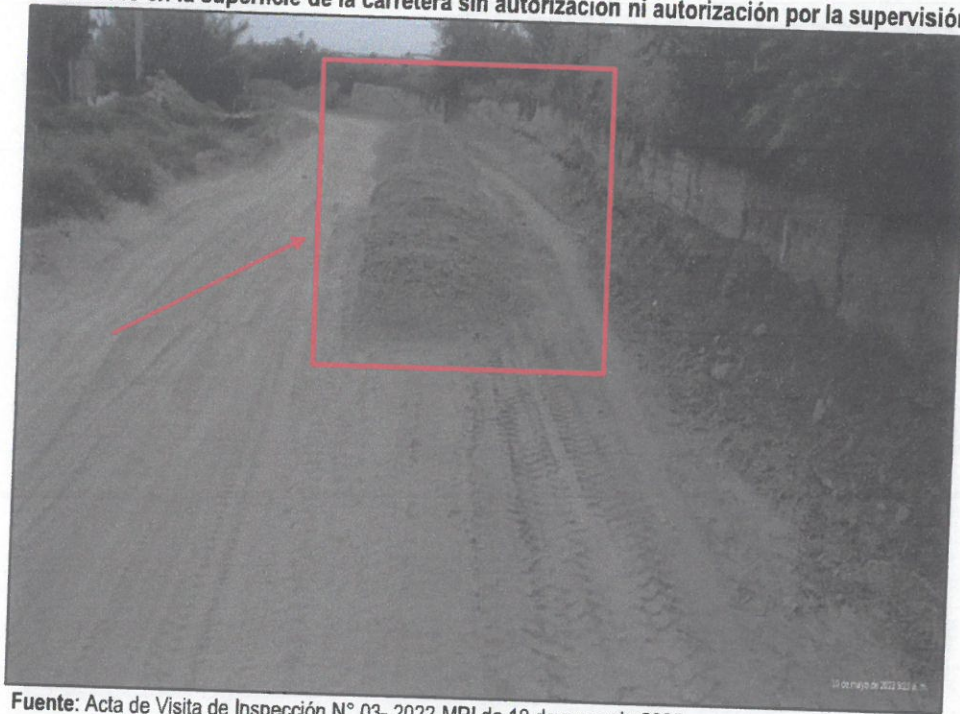


Imagen n° 1

Material Colocado en la superficie de la carretera sin autorización ni autorización por la supervisión



Fuente: Acta de Visita de Inspección N° 03- 2022-MPI de 10 de mayo de 2022.

De lo expuesto, se puede advertir que el contratista habría colocado material afirmado para conformar la partida "01.05.02 Sub Base de 0,15 m", sin contar con la autorización ni instrucciones por parte del supervisor de la obra.

Es aplicable al hecho expuesto la siguiente normativa:

- ✓ **Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n. ° 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021.**

[...]

Especificaciones Técnicas

[...]

Sub Base de 015 m

[...]

El trabajo consiste en la disgregación del material hasta 15cm. Debajo del nivel de la subrasante existente, el retiro o adición de materiales, la mezcla, humedecimiento o aireación, compactación y perfilado final de acuerdo con la presente especificación, conforme con las dimensiones, alineamientos y pendientes señalados en los planos del proyecto y las instrucciones del Supervisor.

[...]

La situación expuesta, generaría el riesgo de incumplimiento de especificaciones técnicas y posibilita que la entidad efectúe pagos por trabajos no acreditados y riesgo en la calidad en el proceso constructivo.



3. TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE TUBERÍAS DE 400 MM POR TERCEROS, DAÑADAS DUTANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, NO CUENTAN CON LA SUSCRIPCION DE ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA, NI AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA INVERSIÓN REALIZADA, POR COLAPSO DE LAS MISMAS; ASÍ COMO, DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL PROYECTO.

De la revisión a la "Metas físicas del proyecto", se visualiza la pavimentación de 16 570,72 m2 de carpeta asfáltica de 2", con ancho promedio de vía de 4 metros, de; asimismo, de la Planilla de sustento de metrados de la partida "01.05.04 Imprimación asfáltica con MC-30", se visualiza la ejecución de 16 570,72 m3; lo antes mencionado comprende desde la progresiva 0+000 hasta la progresiva 3+704.69.

Asimismo, de la revisión al presupuesto de obra de la partida "01.05 Pavimentos asfálticos" se aprecia que esta comprende el importe de S/1 421 985,63, y a su vez tiene las subpartidas de "01.05.01 Conformación y compactación de subrasante", "01.05.02 Sub base de 0.15m", "01.05.03 Base de 0.20m", "01.05.04 Imprimación asfáltica con MC-30" y "01.05.05 Carpeta asfáltica en caliente de 2" con los montos S/72 666,90, S/259 019,47, S/350 205,90, S/116 823,58 y S/623 224,78, respectivamente tal como se muestra a continuación:

[...]

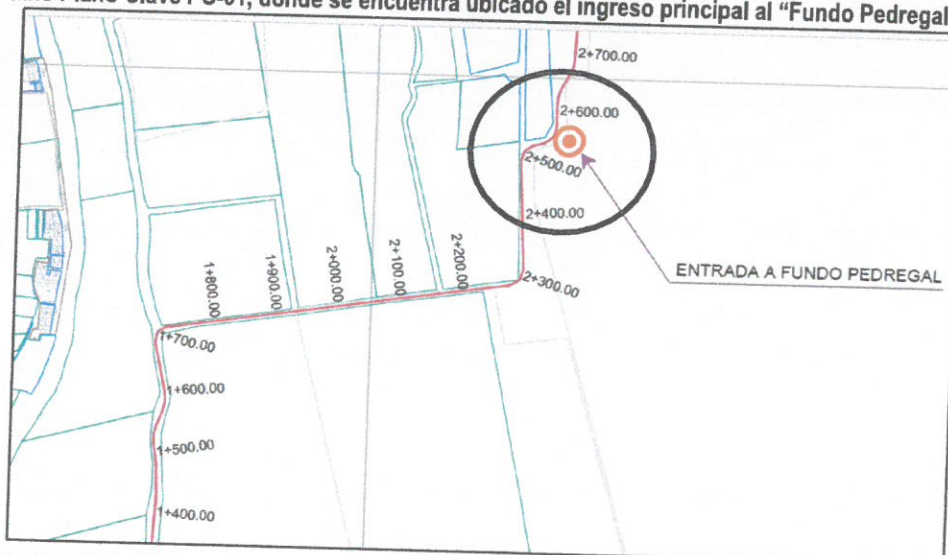
01.05	pavimentos asfálticos	Und	Metrado	Apu	1,421,985.63
01.05.01	Conformación y compactación de subrasante	m2	17,680.51	4.11	72,666.90
01.05.02	Sub - base de 0.15 m.	m2	17,680.51	14.65	259,019.47
01.05.03	Base de 0.20 m.	m2	17,680.51	19.81	350,250.90
01.05.04	Imprimación asfáltica con mc-30	m2	16,570.72	7.05	116,823.58
01.05.05	Carpeta asfáltica en caliente de 2"	m2	16,570.72	37.61	623,224.78

[...]

Así también de la revisión al "Plano Clave PC-01", se visualiza que entre las progresivas 2+500 al 2+600, se encuentra el ingreso al "Fundo El Pedregal", tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2

Plano Plano Clave PC-01, donde se encuentra ubicado el ingreso principal al "Fundo Pedregal"



Fuente: Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021.



Al respecto, durante la visita de inspección realizada a la ejecución de la obra, cuyos hechos quedaron registrados en el Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022, se advierte en la progresiva 1+860, trabajadores que señalaron pertenecer al "Fundo Pedregal", se encontraban realizando el entubado de tuberías PVC-0 0355 C2.0 PN8 400X8.8MM NTP ISO 16422, dañadas durante ejecución de la obra en mención; asimismo, el residente de obra, señaló haber realizado las respectivas anotaciones en el cuaderno de obra digital; sin embargo, de la revisión a los asientos de cuaderno de obra n.ºs 55, 56, 57, 58 y 59, del periodo del 2 al 4 de mayo de 2021, no se aprecia el registro antes mencionado.

Imagen n.º 3

Tubería de alcantarillado dañadas durante ejecución de la obra, reparadas por personal del "Fundo Pedregal"



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.

Imagen n.º 4

Tubería de alcantarillado dañadas durante ejecución de la obra, reparadas por personal del "Fundo Pedregal"



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.



De la consulta realizada al inspector de la obra, quien a su vez es gerente de Desarrollo Urbano y Rural, señaló que el "Fundo Pedregal" no cuenta con autorización para la colocación y/o reposición de tuberías de alcantarillado; por lo tanto, como se evidencia, se viene realizando la colocación de tuberías de desagüe en presencia del residente de obra e inspector de obra, sin contar con autorización alguna para realizar dicha actividad, hecho que no garantiza los controles y pruebas de calidad.

Asimismo, mediante Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022, en la progresiva 1+860 se visualizó la colocación de piedra chancada $\frac{3}{4}$ " esparcido en la superficie de la carretera, en el mismo tramo donde se observaron trabajadores del Fundo Pedregal, según se dejó constancia en el Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022, citada en los párrafos precedentes, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 5

Colocación de piedra chancada de 3/4" en progresiva donde se ha repuesto tuberías de alcantarillado por terceros (Fundo Pedregal) producto de ejecución de obra



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.

Es de señalar que, mediante Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022, el asistente de residente de obra señaló que no cuentan con prueba de estanqueidad, debido a que dichas tuberías de alcantarillado de 400 mm, han sido colocadas por terceras personas (personal perteneciente al Fundo Pedregal); es de señalar, que la prueba de estanqueidad es necesaria para detectar fugas en redes de tuberías en sistemas que intervengan fluidos a presiones iguales o distintas a la atmosfera.



Por lo tanto, se evidencia la reposición de tuberías de alcantarillado, en tramo que comprende el proyecto y donde se colocará carpeta asfáltica, ha sido realizada por terceros sin autorización de residente de obra ni inspector de obra y con conocimiento de los mismos, hecho que no garantiza las pruebas necesarias para prevenir posible colapso durante la compactación de subrasante, base, carpeta asfáltica, ocasionando pérdida de la inversión realizada y posibles gastos adicionales de para reparación de los mismos; además, que esta reposición de tuberías no cuentan con las pruebas de estanqueidad, sin embargo, ya se ha colocado material (piedra chancada de ¾") sobre dicho tramo afectado durante el proceso constructivo.

Es aplicable al hecho expuesto la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de mayo de 2006, modificado por la Resolución Ministerial n.º 341-2018-VIVIENDA publicada en el diario oficial El Peruano el 7 de octubre de 2018.**

[...]

Norma G.030 Derechos y responsabilidades

[...]

De los profesionales responsables del proyecto

Sub capítulo I-Disposiciones Generales

[...]

Artículo 14.- Son responsables por las deficiencias y errores, así como por el incumplimiento de las normas reglamentarias en que hayan incurrido en la elaboración y ejecución del proyecto

[...]

Artículo 16.- Los Profesionales Responsables del Proyecto, tienen derecho a supervisar la ejecución de las obras que proyecten, con el fin de verificar que se está cumpliendo con los diseños y especificaciones establecidas por ellos, existiendo o no un contrato específico sobre la materia.

[...]

Capítulo IV-De las personas responsables de la construcción

Artículo 22.- Son responsables las personas naturales o jurídicas que están directa o indirectamente ligadas con el Proceso de la Construcción. Participan en la: Ejecución, provisión de bienes y servicios, subcontratación de bienes y servicios, y supervisión de la obra.

[...]

Sub-Capítulo II-Del constructor

[...]

Artículo 25.- Es responsabilidad del Constructor:

[...]

d) Asignar a la obra los medios humanos y materiales suficientes para culminar los trabajos dentro del plazo del Contrato, del presupuesto aprobado y con el nivel de calidad requerido.

[...]

Artículo 26.- El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas.

[...]



Sub-Capítulo III Del profesional responsable de obra

Artículo 28.- Las obras de edificación y habilitación urbana requieren la designación de un Profesional Responsable de Obra, cuya ejecución realizará directamente. Es responsable de dirigir la obra asegurándose que la ejecución de la misma, se realice de conformidad con el proyecto aprobado y la licencia respectiva, y cumpla con lo normado en el presente Reglamento.
[...]

Artículo 30.- Es obligación del Profesional Responsable de Obra:

a) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras aprobadas.
[...]

d) Resolver las contingencias que se produzcan en la ejecución de la obra.
[...]

g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el Contrato y establecidos en el Proyecto.

h) Cumplir con los códigos, normas, y reglamentos que son aplicables a la obra.
[...]

Sub-Capítulo VI Del supervisor de obra

Artículo 38.- En los casos de obras públicas o cuando el propietario lo estime conveniente, se designará un Supervisor de Obra, cuya función es la de verificar que la obra se ejecute conforme a los proyectos aprobados, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el contrato de obra.

Artículo 40.- Es responsabilidad del Supervisor de Obra:

c) Asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos, previstos en las especificaciones del Proyecto.
[...]

Sub-Título II.2 Componentes Estructurales

Norma CE.010

Pavimentos Urbanos

[...]

Capítulo 3- técnicas de investigación de campo, ensayos de laboratorio, requisitos de los materiales y pruebas de control

(...)

3.5 Control y tolerancias

La Supervisión de la Obra es la responsable por la ejecución de las pruebas y por el cumplimiento de las exigencias de esta Norma.

De la situación expuesta, se advierte que se están ejecutando trabajos de reposición de tuberías de alcantarillado con conocimiento de residente de obra e inspector, sin los controles de calidad, hecho que podría afectar la inversión realizada, por colapso de dichas tuberías, así como deficiencias en la calidad del pavimento.



4. PARTIDAS NO EJECUTADAS DE ACUERDO AL "CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO", PODRÍA GENERAR DEMORAS INJUSTIFICADAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y POR ENDE AFECTAR SU CULMINACIÓN Y MALESTAR EN LOS POBLADORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO AL NO HACER USO DE LA VÍA PÚBLICA.

De la revisión al "Cronograma de avance de obra valorizado" proporcionado por el asistente de residente de obra mediante Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022, se visualiza algunas partidas que no han sido ejecutadas de acuerdo a dicho cronograma, para el mes de abril las cuales han debido ser valorizadas al 100% o ejecutadas en forma parcial en la Valorización de avance de obra n.º 2, correspondiente al mes de abril de 2022, hecho que podría generar el riesgo de demoras injustificadas en la culminación final del proyecto, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.º 6
Cronograma Valorizado

Ítem.	Descripción	und	Metr	P. unit.	Parcial.	1º mes		2º mes	
								Metrado	Avance
M	Pavimentación								
01.03	Obras preliminares								
(...)									
01.03.02	Trabajos de ingeniería reubicación de postes BT (Electrodunas)	und	4.00	4,365.00	17,460.00			4.00	100%
(...)									
01.07	Alcantarillas de concreto								
01.07.01	Limpieza de terreno manual	M2	45.48	2.85	129.62			45.48	100%
01.07.02	Trazo de niveles y replanteo	M2	45.48	3.68	167.37			45.48	100%
01.07.03	Excavación para estructuras	M3	127.34	40.83	5,199.29			127.34	100%
(...)									
01.07.07	Solado concreto F'c=100kg/cm2, E=4"	M2	46.8	21.05	985.14			46.80	100%
01.07.08	Concreto F'c=210kg/cm2 en alcantarillas	M3	33.17	424.55	14,082.32			7.37	22.22%
01.07.09	Encofrado y desencofrado-alcantarillas	M2	205.63	71.21	14,642.91			68.54	33.33%
01.07.10	Acero fy=4200kg/cm2	kg	3,735.71	3.99	14,905.48			1245.24	33.33%

Fuente: Cronograma de avance de obra valorizado.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

a. Partidas 01.03.02 Trabajos de ingeniería reubicación de postes bt (Electrodunas)

De la revisión a las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021, se visualiza la partida "01.03.02 Trabajos de ingeniería reubicación de postes bt (Electrodunas)", el cual señala que el contratista no podrá iniciar el desmontare de los postes sin previa autorización de la supervisión, y en coordinación con la empresa de servicios, que en nuestro caso es Electrodunas S.A.A., tal como se muestra a continuación:

[...]

1.0 Descripción

Este trabajo consiste en desmontar los postes de iluminación y telefonía como elementos a retirar y que serán nuevamente reubicados en igual posición o según lo coordinado con la respectiva empresa de servicios.

El Contratista no podrá iniciar el desmontaje de los postes sin previa autorización de la Supervisión. Tal autorización no exime al Contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
[...]

Asimismo, de la revisión al presupuesto de obra de la Oferta Ganadora del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2021-MDLA/CS – primera convocatoria - para la ejecución de la obra "Renovación De Vías Vecinales, En El (la) 8 Km En Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Y Aurilla -29 De Enero –Zona Nueva –Emp. Ic 652 Distrito De Los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", se observa la partida "01.03.02 Trabajos de ingeniería reubicación de postes BT (Electrodunas)", con metrado de 4 unidades y un análisis de precio unitario de S/4 365,00, es decir se van a reubicar cuatro (4) postes de energía eléctrica, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

[...]

Ítem	Descripción	Unidad	metrado	A.p.u.	Parcial
01.03	Obras preliminares				
(...)					
01.03.02	Trabajos de ingeniería reubicación de postes BT (Electrodunas)	und	4.00	4,365.00	17,460.00

[...]

Al respecto, durante la visita de inspección, suscrita mediante Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022, el asistente de residente de obra, señaló respecto a la partida "01.03.02 Trabajos de ingeniería reubicación de postes BT(Electrodunas)", que no cuentan con autorización por parte de Electrodunas S.A.A. para reubicar los postes, refiriendo el mismo que posiblemente se solicitará a la Entidad la ejecución de Adicional de obra para la ejecución de cunetas, donde están ubicados actualmente los mencionados postes (4 unidades según presupuesto de obra), ubicados en la progresiva 1+720 aproximadamente, indicando además que no puede solicitar dicha autorización sin contar con una aprobación de la adicional por parte de la entidad.

Es de precisar que, de la revisión al "Cronograma de avance de obra valorizado" proporcionado por el asistente de residente de obra mediante Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022, se visualiza la partida "01.03.02 Trabajos de ingeniería reubicación de postes BT(Electrodunas)" esta debe ejecutarse en el "mes 2", es decir en la Valorización de obra n.º 02, correspondiente al mes de abril de 2022, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 7
Cronograma de avance de obra Valorizado

Ítem.	Descripción	und	Metr	P. unit.	Parcial.	1º mes		2º mes	
								% avance	Monto s/.
M	Pavimentación								
01.03	Obras preliminares								
(...)									
01.03.02	Trabajos de ingeniería reubicación de postes bt (Electrodunas)	und	4.00	4,365.00	17,460.00			100.00%	17,460.00

Fuente: Cronograma de avance de obra Valorizado.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Sin embargo, de la revisión a la Valorización de obra n.º 2, correspondiente al mes de abril de 2022, presentado por el contratista a la Entidad mediante Carta n.º 008-2022-CPCJ/RO/JCPC de 30 de abril de 2022, se visualiza que esta partida aún no ha sido ejecutada, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 8
Valorización de obra n.º 2

Ítem.	Descripción	und	Metr	P. unit.	Parcial.	(...)	Saldo de obra	
							Metrado	Parcial
M	Pavimentación							
01.03	Obras preliminares							
(...)								
01.03.02	Trabajos de ingeniería reubicación de postes bt (Electrodunas)	und	4.00	4,365.00	17,460.00		4.00	17,460.00

Fuente: Valorización de obra n.º 2.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Por lo tanto, de los hechos expuestos se advierte que el contratista no cuenta con autorización por parte de la empresa prestadora de servicios "Electrodunas S.A.A"; asimismo, no ha cumplido con ejecutar la partida "01.03.02 trabajos de ingeniería reubicación de postes BT(Electrodunas)", de acuerdo al "cronograma de avance de obra valorizado", hecho que podría generar suspensión del plazo de ejecución, por ende demora en la entrega final del proyecto, y malestar en los pobladores beneficiarios del proyecto al no hacer uso de la vía pública.

- b. Partida "01.07.01 Limpieza de terreno manual"
No ejecutada.
- c. Partida "01.07.02 Trazo de niveles y replanteo"
No ejecutada.
- d. Partida "01.07.03 Excavación para estructuras"
No ejecutada.
- e. Partida "01.07.07 Solado concreto F'c=100kg/cm2, E=4"
No ejecutada.
- f. Partida "01.07.08 Concreto F'c=210kg/cm2 en alcantarillas"
No ejecutada.
- g. Partida "01.07.09 Encofrado y desencofrado-alcantarillas"
No ejecutada.
- h. Partida "01.07.10 Acero f'y=4200kg/cm2"
No ejecutada.

Las citadas partidas, no han sido ejecutadas de acuerdo al "Cronograma de avance de obra valorizado", tal como se muestra a continuación:



Cuadro n.º 9
Cronograma Valorizado

Ítem.	Descripción	und	Metr	P. unit.	Parcial.	1º mes		2º mes	
								Metrado	Avance
M	Pavimentación								
01.03	Obras preliminares								
(...)									
01.03.02	Trabajos de ingeniería reubicación de postes BT (Electrodunas)	und	4.00	4,365.00	17,460.00			4.00	100%
(...)									
01.07	Alcantarillas de concreto								
01.07.01	Limpieza de terreno manual	M2	45.48	2.85	129.62			45.48	100%
01.07.02	Trazo de niveles y replanteo	M2	45.48	3.68	167.37			45.48	100%
01.07.03	Excavación para estructuras	M3	127.34	40.83	5,199.29			127.34	100%
(...)									
01.07.07	Solado concreto F'c=100kg/cm2, E=4"	M2	46.8	21.05	985.14			46.80	100%
01.07.08	Concreto F'c=210kg/cm2 en alcantarillas	M3	33.17	424.55	14,082.32			7.37	22.22%
01.07.09	Encofrado y desencofrado-alcantarillas	M2	205.63	71.21	14,642.91			68.54	33.33%
01.07.10	Acero fy=4200kg/cm2	kg	3,735.71	3.99	14,905.48			1245.24	33.33%

Fuente: Valorización de obra n.º 1.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Es aplicable al hecho expuesto la siguiente normativa:

- ✓ Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021.

[...]

Especificaciones Técnicas

[...]

1.03.02 Trabajos de ingeniería reubicación de postes BT (Electrodunas)

1.0 Descripción

[...]

Este trabajo consiste en desmontar los postes de iluminación y telefonía como elementos a retirar y que serán nuevamente reubicados en igual posición o según lo coordinado con la respectiva empresa de servicios.

El Contratista no podrá iniciar el desmontaje de los postes sin previa autorización de la Supervisión. Tal autorización no exime al Contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.

El contratista será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos.

2.0 Consideraciones Generales

Las estructuras de concreto deberán ser quebradas en pedazos de tamaño adecuado, para que puedan ser dispuestos o eliminados en los sitios autorizados por la Supervisión. Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión efectuara los siguientes controles principales:



Identificar todos los elementos que deban ser desmontados.

[...]

Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el contratista.

[...]

El Supervisor considerara terminados los trabajos de desmontaje cuando la zona donde ellos se han realizado quede despejada, de manera que permita continuar con las otras actividades programadas, y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la presente especificación.

[...]

- ✓ **Reglamento del procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 6 julio 2018.y modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM de 22 de agosto de 2019, publicado en el diario oficial El Peruano el 22 agosto 2019.**

[...]

Artículo 85.- Causales de ampliación de plazo y procedimiento

85.1 El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

[...]

Artículo 88.- Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra

88.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los cinco (5) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.

[...]

De los hechos expuestos, se advierte que contratista no cuenta con autorización de Electrofundas S.A.A. para la ejecución de la partida 01.03.02 trabajos de ingeniería reubicación de postes BT (Electrofundas)", hecho que podría generar suspensión del plazo de ejecución, por ende demora en la entrega final del proyecto, reconocimiento de mayores gastos y malestar en los pobladores beneficiarios del proyecto al no hacer uso de la vía pública,; asimismo, no ha ejecutado las partidas: incumpliendo lo establecido en el "Cronograma de avance de obra valorizado"; asimismo, no ha ejecutado las partidas



5. PARTIDAS "01.01.03 IMPLEMENTACIÓN Y DESVÍO DE TRANSITO" Y "01.02.04 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD", NO SE VIENEN EJECUTANDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, HECHO QUE GENERA MALESTAR EN LOS CONDUCTORES QUE TRANSITAN POR LA ZONA DONDE SE VIENE EJECUTANDO EL PROYECTO Y FALTA DE USO DEL RECURSO DESTINADO PARA TAL FIN.

De la revisión a las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021, se visualiza la ejecución de la partida "01.01.03 Implementación y desvío de tránsito", el cual señala que se deben adoptar acciones necesarias para asegurar el tránsito durante la ejecución de la obra, de tal manera de disminuir posibles molestias e incomodidad a los usuarios del vecindario, lo mencionado se muestra a continuación:

[...]

01.01.03 Implementación y desvío de tránsito

A. DESCRIPCIÓN

Contempla la totalidad de las acciones que serán necesarias adoptar para que se asegure el mantenimiento del tránsito durante la ejecución de los trabajos a cargo del contratista.

Previamente a la iniciación de los trabajos, el contratista deberá coordinar con el supervisor las acciones y el programa previsto para disminuir al mínimo posible las molestias a los usuarios de las vías e incomodidad al vecindario considerado que la totalidad de las obras contratadas deberán efectuarse en el plazo establecido.

En los casos en que no sea posible la habilitación de una vía alterna adecuada para el tránsito vehicular durante el tiempo que duren los trabajos, estos se efectuarán por medias de pistas.

El plan de trabajo y la correspondiente señalización provisional podrán ser modificados por el contratista, previa coordinación con el supervisor, si se demuestra que la modificación introducida permite reducir las molestias e inconveniente al tránsito vehicular o al peatonal.

[...]

C. MÉTODO DE EJECUCIÓN

[...], haciendo uso en estos casos de las respectivas señales, avisos, tranqueras y demás dispositivos de control necesarios, tanto diurnos como nocturnos, en concordancia de con el manual de señalización y otros dispositivos vigentes. Sin perjuicio de lo anterior y donde lo indique el supervisor, el contratista deberá por su propia cuenta, ubicar vigilantes con banderolas, linternas, silbatos, etc. A fin que puedan orientar el movimiento vehicular a través del área de trabajo, teniendo en cuenta en todo momento la obligación de proporcionar a conductores, peatones y vigilantes brindando una adecuada seguridad personal y de sus bienes, así como comodidad para su circulación.

[...]

Asimismo, de la revisión al presupuesto de obra de la oferta ganadora, se visualiza las partidas: "01.01.03 Implementación y desvío de tránsito" y "01.02.04 Señalización temporal de seguridad", cada uno con el importe total de S/52 821,18 y S/01.02.04 Señalización temporal de seguridad", los cuales un monto total de S/55 369,67, tal como se muestra a continuación:



[...]					
Ítem	Descripción	Unidad	metrado	A.p.u.	Parcial
01.01	Obras provisionales				
(...)					
01.01.03	Implementación y desvío de tránsito	glb	1.00	52 821.18	52 821.18
(...)					
01.02	Seguridad y salud en obra				
(...)					
01.02.04	Señalización temporal de seguridad	glb	1.00	2 548,49	2 548,49
				Total	55 369,67
[...]					

Asimismo, de la revisión al "Cronograma de avance de obra valorizado", proporcionado por el asistente de residente de obra mediante Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022, se visualiza que las partidas "01.01.03 Implementación y desvío de tránsito" y "01.02.04 Señalización temporal de seguridad", ha debido valorizarse al 100% en la Valorización de obra n.º 2, correspondiente al mes de abril de 2022, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 10
Cronograma de avance de obra valorizado

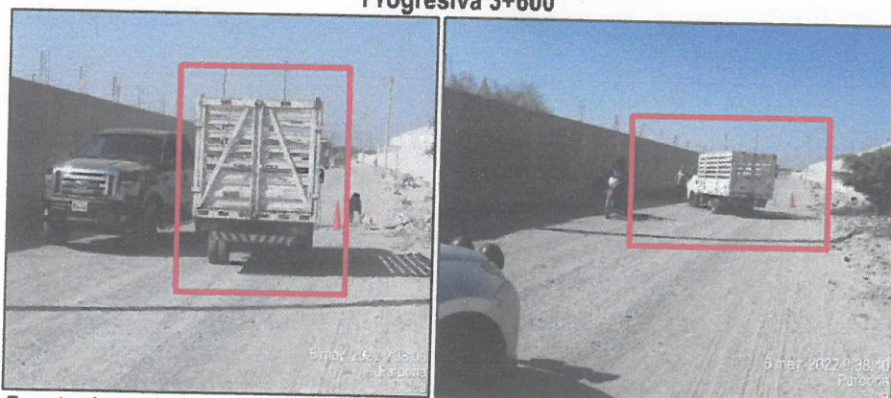
Ítem.	Descripción	und	Metr	P. unit.	Parcial.	Marzo	Abril	
01.01	Obras provisionales						Metrado	Avance
(...)								
01.01.03	Implementación y desvío de tránsito	glb	1.00	52 821.18	52 821.18		1.00	100%
(...)								
01.02	Seguridad y salud en obra							
(...)								
01.02.04	Señalización temporal de seguridad	glb	1.00	2 548,49	2 548,49		1.00	100%

Fuente: Cronograma de avance de obra valorizado.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, mediante Acta de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022, la comisión de control dejó constancia que en las progresivas 3+600 y 0+000, no cuenta con implementación y plan de desvío, donde no se aseguró el mantenimiento de tránsito; asimismo se visualizaron unidades móviles que no tenían conocimiento del cierre de la vía donde se viene ejecutando los trabajos, tal como se muestra en la imágenes siguientes:

Imágenes n.º 6 y 7
Progresiva 3+600



Fuente: Acta de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.

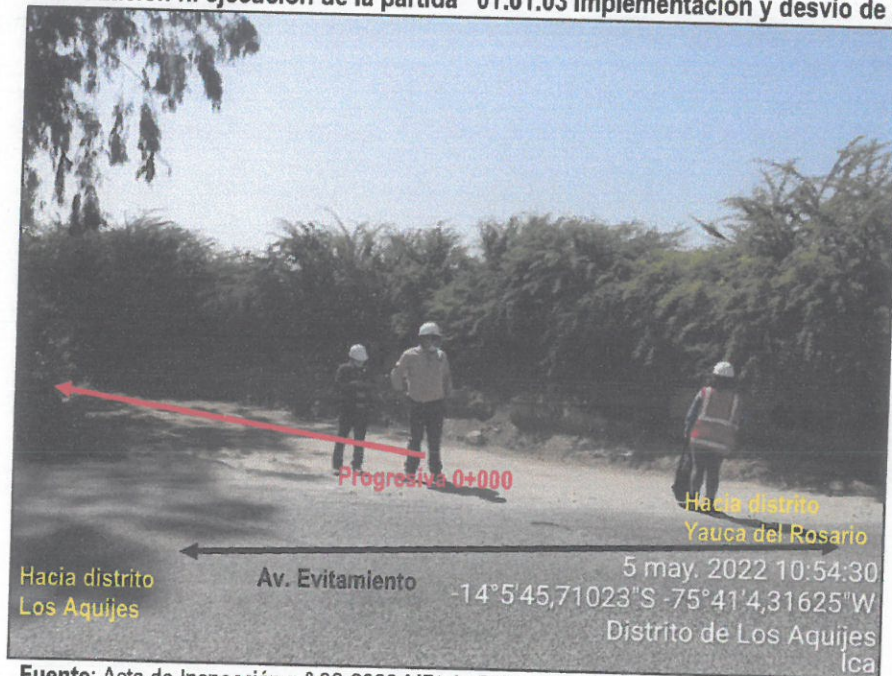


Imagen n.º 8
Progresiva 3+600



Fuente: Acta de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.

Imagen n.º 9
Progresiva 0+000 en límite con Av. Evitamiento (camino a distrito Yauca del Rosario, provincia de Ica), sin señalización ni ejecución de la partida "01.01.03 Implementación y desvío de tránsito"



Fuente: Acta de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.

Asimismo, con Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022, se advierte que en la progresiva 0+100 aproximadamente, la colocación de conos de seguridad y señalización de "acceso restringido" sin paletas de señalización para vigías, sin banderolas ni silbatos que puedan dar paso a los conductores que transiten por el camino vecinal, como se muestra en la imagen siguiente:



Imagen n.º 10
Progresiva 0+100 aproximadamente, si visualiza personal de obra sin paletas de señalización para vigías, sin banderolas ni silbatos



Fuente: Acta de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.

Así también, en la progresiva 3+520 se visualizó a personal de la obra, encargado de realizar labores de vigía, sin paletas de señalización y/o seguridad, sin banderolas ni silbatos, por otro lado se visualizó un letrero de metálico como única forma de prevención y acceso al tramo que comprende la ejecución de la obra; como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 11
Progresiva 3+520, si visualiza personal de obra sin paletas de señalización para vigías, sin banderolas ni silbatos.



Fuente: Acta de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.



Por lo tanto, como se muestra, contratista no viene ejecutando las partidas "01.01.03 Implementación y desvío de tránsito" y "01.02.04 Señalización temporal de seguridad", toda vez que el presupuesto total para la ejecución de ambas partidas asciende al importe de S/55 369.67; es de precisar, que solo se visualizaron en lugar personal obrero de sin paletas de señalización y/o seguridad para vigías, sin banderolas ni silbatos, durante la ejecución de los trabajos a cargo del contratista; asimismo no se visualiza la inversión realizada sobre dichas partidas.

Es aplicable al hecho expuesto la siguiente normativa:

- ✓ **Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n. ° 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021.**

[...]

Especificaciones Técnicas

[...]

01.01.04

Implementación y desvío de tránsito

A. DESCRIPCIÓN

Contempla la totalidad de las acciones que serán necesarias adoptar para que se asegure el mantenimiento del tránsito durante la ejecución de los trabajos a cargo del contratista.

Previamente a la iniciación de los trabajos, el contratista deberá coordinar con el supervisor las acciones y el programa previsto para disminuir al mínimo posible las molestias a los usuarios de las vías e incomodidad al vecindario considerado que la totalidad de las obras contratadas deberán efectuarse en el plazo establecido.

En los casos en que no sea posible la habilitación de una vía alterna adecuada para el tránsito vehicular durante el tiempo que duren los trabajos, estos se efectuarán por medias de pistas. El plan de trabajo y la correspondiente señalización provisional podrán ser modificados por el contratista, previa coordinación con el supervisor, si se demuestra que la modificación introducida permite reducir las molestias e inconveniente al tránsito vehicular o al peatonal.

[...]

C. MÉTODO DE EJECUCIÓN

El contratista coordinará con las autoridades políticas y municipales respectivas, cualquier modificación del tránsito vehicular o peatonal que signifique una variación sustancial del sistema actual, haciendo uso en estos casos de las respectivas señales, avisos, tranqueras y demás dispositivos de control necesarios, tanto diurnos como nocturnos, en concordancia de con el manual de señalización y otros dispositivos vigentes. Sin perjuicio de lo anterior y donde lo indique el supervisor, el contratista deberá por su propia cuenta, ubicar vigilantes con banderolas, linternas, silbatos, etc. A fin que puedan orientar el movimiento vehicular a través del área de trabajo, teniendo en cuenta en todo momento la obligación de proporcionar a conductores, peatones y vigilantes brindando una adecuada seguridad personal y de sus bienes, así como comodidad para su circulación.

El hecho expuesto, referido a que las partidas "01.01.03 implementación y desvío de tránsito" y "01.02.04 señalización temporal de seguridad", no se vienen ejecutando de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, puede generar malestar en los conductores que transitan por la zona donde se viene ejecutando el proyecto y falta de uso del recurso destinado para tal fin.



6. USO DE NIVEL TOPOGRÁFICO SIN CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y FALTA DE EQUIPO "ESTACIÓN TOTAL" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS "01.03.03 TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR" Y "01.03.04 TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO", PUEDE AFECTAR LA CALIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO, ASÍ COMO GENERAR EL COBRO DE PENALIDAD POR EL IMPORTE DE S/9 291,74 X DÍA, A FAVOR DE LA ENTIDAD.

De la revisión a los análisis de precios unitarios de la Oferta Ganadora del Procedimiento especial de Contratación n.º 001-2021- MDLA/CS – tercera convocatoria - para la ejecución de la obra "Renovación de vías vecinales, en el (la) 8 Km En Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Y Aurilla -29 De Enero –Zona Nueva –Emp. Ic 652 Distrito De Los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", se aprecian las partidas: "01.03.03 trazo y replanteo preliminar" y "01.03.04 trazo y replanteo durante el proceso", en las mismas donde se visualiza los equipos: "estación total y prismas", "nivel topográfico", tal como se muestra a continuación:

[...]

Partida	01.03.03	Trazo y replanteo preliminar					
Rendimiento	km/día	MO. 1.1000	EQ. 1.1000	Costo unitario directo por: m		1,072.66	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de obra							
0147010002	Topógrafo	hh	1.0000	7.2727	23.37	169.96	
0147010003	Oficial	hh	1.0000	7.2727	18.47	134.33	
0147010004	Peón	hh	3.0650	22.2909	16.70	372.26	
						676.55	
Materiales							
0202010072	Acero corrugado fy=4200kg/cm2 grado 60	kg		9.0000	3.05	27.45	
0202450052	Cemento portland tipo I (42.5kg)	bol		1.1000	20.33	22.36	
020403000100013	Hormigón	m3		0.1100	22.00	2.42	
0205000010	Madera nacional p/encofrado-carp	p2		12.0000	6.38	76.32	
0243010003	Pintura esmalte	gln		0.3000	45.00	13.50	
						142.05	
Equipos							
0301000028	Estación total y prismas	HE	1.0000	7.2727	25.00	181.82	
0337010001	Herramientas manuales	%mo		5.0100	676.55	33.9	
0337540025	Gps	hh	1.0000	7.2727	5.00	36.36	
0337540025	Nivel topográfico	hh	0.0699	0.5080	3.00	1.98	
						254.06	

[...]



Partida	01.03.04	Trazo y replanteo durante el proceso°				
Rendimiento	km/día	MO. 0.7500	EQ. 0.7500	Costo unitario directo por: m		1,512.72
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de obra						
0147010002	Topógrafo	hh	0.9000	9.6000	23.37	224.35
0147010003	Oficial	hh	0.9000	9.6000	18.47	177.31
0147010004	Peón	hh	3.3520	35.7547	16.70	597.10
						998.76
Materiales						
0202010072	Acero corrugado fy=4200kg/cm2 grado 60	kg		9.0000	3.05	27.45
0202450052	Cemento portland tipo I (42.5kg)	bol		1.1000	20.33	22.36
020403000100013	Hormigón	m3		0.1100	22.00	2.42
0205000010	Madera nacional p/encofrado-carp	p2		12.0000	6.38	76.32
0205000010	Thiner	gln		0.1000	19.90	1.99
0243010003	Pintura esmalte	gln		0.3000	45.00	13.50
						144.04
Equipos						
0301000028	Estación total y prismas	HE	1.0000	10.6667	25.00	266.67
0337010001	Herramientas manuales	%mo		5.0000	998.76	49.94
0337540025	Nivel topográfico	hh	0.9995	10.6610	5.00	53.31
						369.92

[...]

En ese sentido, se advierte la utilización de equipo "Estación total y prisma" para la ejecución de las partidas "01.03.03 trazo y replanteo preliminar" y "01.03.04 trazo y replanteo durante el proceso"; sin embargo, durante las visitas de inspección, cuyos hechos quedaron registrados en las Actas de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022 y 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022, la comisión de Control Concurrente, dejó constancia que en los citados días solo se observó el uso de nivel topográfico marca "Topcon" serie AT-B4A (WP 070722), mas no el uso del equipo "estación total y prismas", para la ejecución de las citadas partidas, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n° 12 y 13
Uso de nivel topografico



Fuente: Actas de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022 y 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.



Cabe precisar que, mediante Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022, el contrista a cargo del Consorcio Piscis, por intermedio del ingeniero asistente del residente de obra, entregó a la Comisión de Control el Certificado de Calibración n.º C0332 de 8 de abril de 2022, del nivel automático marca LEICA modelo NA332 de serie 749325525852, con metodología aplicada y trazabilidad de los patrones marca LEICA modelo NA730 de serie 2205583 y del distanciómetro marca LEICA modelo D1 de serie 1271050421, el mismo que concluye estar al 100% operativo, con un validez del certificado de seis (6) meses, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 14
Certificado de Calibración n.º C0332



LA CASA DEL TOPOGRAFO

CERTIFICADO DE CALIBRACION



DATOS DEL EQUIPO

Nombre : NIVEL AUTOMATICO	Precisión : ± 1.8 mm. en nivelación doble de 3km.
Marca : LEICA	Distancia mínima de visado : 1 m.
Modelo : NA332	Lectura mínima : 32 mm ± estere
Serie : 749325525852	Telescopio : Imagen directa 32x

Instrumentos revisados, controlados, calibrados y 100% operativos; cumpliendo con las especificaciones Técnicas de fábrica y los Estándares Internacionales pertinentes (ISO/IEC 17025).

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Número : C0332
Fecha : 08/04/2022
Entidad certificadora : LA CASA DEL TOPOGRAFO DEL PERU GROUP E.I.R.L.

NORMA APLICADA

LA CASA DEL TOPOGRAFO DEL PERU E.I.R.L., para controlar y calibrar este instrumento se contrata con un colimador original marca SANNI, modelo P800TD4 con número de serie 18879120322, con una distancia focal en 400 mm; de doble reflicto y uno de ellos está enfocado al infinito, el grosor de sus trazos está dentro de 0.1", que es patroneado periódicamente por un teodolito KERN modelo DDM2A sin nivelación doble en 1 km.

Desviación estándar basada en la norma ISO 9001/ISO 14001 del nivel automático NA730 LEICA de precisión ±1.5 mm en nivelación doble de 1 km. Las condiciones ambientales son, en temperatura: 23.7° C con variaciones que no excedieron +0.6° C con una presión atmosférica de 769 mm Hg y con humedad relativa de 52%.

LA CASA DEL TOPOGRAFO DEL PERU GROUP E.I.R.L., es responsable por desajustes y/o descálculos en los equipos causados por un inadecuado transporte del mismo o mala manipulación del usuario; la periodicidad de la calibración está en función del uso, conservación y mantenimiento del equipo.

METODOLOGIA APLICADA Y TRAZABILIDAD DE LOS PATRONES

Certificado de calibración LQD-603-2022 emitido por INACAL - Instituto Nacional de Calidad - Laboratorio de Longitud y Ángulo.

Patrón	Marca	Modelo	Serie
Nivel automático	LEICA	NA730	2205583
Distanciometro	LEICA	D1	1271050421

RESULTADOS

Valor inicial del instrumento	Valor del Patrón	Valor a corregir	Valor final del instrumento	Incertidumbre
90°00'00"	90°00'00"	00°00'00"	90°00'00"	2.0mm.

CALIBRACION Y MANTENIMIENTO

Fecha de Emisión	Próxima Calibración	Calibración	Mantenimiento	Observación	Validez del certificado
08/04/2022	08/10/2022	X		100 % Operativo	6 meses

Responsable de Verificación	Propietario	Firma
LA CASA DEL TOPOGRAFO DEL PERU GROUP E.I.R.L. RUC: 20608557513	JAC INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C RUC: 20494293838	

971 967 848
www.geotek.com.pe
Av. Joaquín de la Madrid 141, San Borja - Lima

LA CASA DEL TOPOGRAFO DEL PERU GROUP E.I.R.L.
RUC: 20608557513

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.

Sin embargo, las visitas de inspección, como se citó en los párrafos precedentes, se observó el uso de nivel topográfico marca "Topcon" serie AT-B4A (WP 070722), tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n° 15
Nivel topográfico marca "Topcon" serie AT-B4A (WP 070722)



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.

Imagen n° 16
Nivel topográfico marca "Topcon" serie AT-B4A (WP 070722)



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.

En tal sentido, se advierte que nivel topográfico marca "Topcon" serie AT-B4A (WP 070722), que viene siendo utilizado en la ejecución de las partidas "01.03.03 trazo y replanteo preliminar" y "01.03.04 trazo y replanteo durante el proceso", no cuenta con certificado de calibración que garantice que el equipo entregue valores correctos, hecho que puede ocasionar deficiencias o impresiones en el trazo y replanteo de obra.



Por otro lado, de la revisión al numeral 19.1 Maquinaria y equipamiento mínimo del Capítulo III, de la Sección Específica de las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2021-CS/MDLA – Tercer convocatoria, para la ejecución de la obra en mención, se visualiza el uso de maquinaria y equipamiento mínimo, siendo así, el uso del equipo “Estación total”, necesario para la ejecución de dichas partidas; tal como se muestra a continuación:

[...]

Ítem	Descripción y equipos y maquinarias	Und	Cant
1	Estación total	Und	1
(...)			
3	Nivel topográfico	Und	1

[...]

No obstante, como se precisó, de las visitas de inspección efectuadas, la comisión de Control Concurrente, dejó constancia que solo se observó el uso de nivel topográfico marca “Topcon” serie AT-B4A (WP 070722), mas no el uso del equipo “estación total y prismas”, en la ejecución de las partidas “01.03.03 trazo y replanteo preliminar” y “01.03.04 trazo y replanteo durante el proceso”.

Cabe precisar que, en la *Cláusula: Décimo Quinta: Penalidades*, del Contrato para Ejecución de Obra n.º 001-2022-MDLA de 2 de febrero de 2022, se aprecia adicionalmente a la penalidad por mora otras penalidades, como lo señala el numeral 4- Equipos del Contratista; siendo así, la “Estación total”, un equipo necesario para el trazo y replanteo de obra, que conllevara a un corte de terreno más preciso, además, de la ausencia por día del equipo del contratista será por el importe de S/ 9 291,74, siempre y cuando el supervisor de obra mediante informe comunique a la Entidad, sobre dicha ausencia, lo mencionado se visualiza a continuación:

- Monto del contrato vigente= S/ 3 097 246,50

$$\text{Penalidad} = \frac{3}{1000} \text{Monto de Contrato Vigente}$$

$$\text{Penalidad} = \frac{3}{1000} * S/3 097 246,50$$

$$\text{Penalidad} = S/ 9 291,74 \times \text{día}$$

En tal sentido, se advierte la ausencia del equipo “Estación total y prismas”, para la ejecución de las partidas “01.03.04 trazo y replanteo durante el proceso”, se visualiza los equipos: “estación total y prismas”, “nivel topográfico”, u otras necesarias para cumplir con la finalidad del proyecto; por lo tanto, contratista no viene ejecutando con los equipos del análisis de precios unitarios de la Oferta Ganadora; hecho que puede ocasionar deficiencias o impresiones en el trazo y replanteo de obra.



Es aplicable al hecho expuesto la siguiente normativa:

- ✓ Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2021-CS/MDLA – Tercer convocatoria para la ejecución de la obra: “Renovación de vías vecinales; en el (La) 8 km En Emp.lc.- 107 – Dv. a Los Aquijes – Dv. Mina Cementos Lima – Yaurilla – 29 de enero - Zona Nueva – Emp. lc. 652 distritos de Los Aquijes, provincia Ica, departamento Ica”.

[...]

SECCIÓN ESPECÍFICA

[...]

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

[...]

19 PERSONAL DEL POSTOR

[...]

19.1 MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y EQUIPOS Y MAQUINARIAS	UND	CANT
1	Estación total *	Und	1
(...)			
3	Nivel topográfico *	Und	1
(...)			

(*) Debe contar con certificado de calibración el cual haya utilizado parámetros y/o patrones de trazabilidad acorde con el Instituto Nacional de Calidad.

[...]

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

[...]

III. Contar con todos los implementos, equipos [...].

30 PENALIDADES

Se efectuará de acuerdo al artículo 62° del reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios (DECRETO SUPREMO N°071-2018-PCM) y/o normas complementarias y/o supletorias.

En esta sección adicionalmente a la penalidad por mora se incluyen las siguientes penalidades:

Penalidades			
n.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
4	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el contratista no cuente con los equipos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica, o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.	3/1000 por cada equipo y día de ausencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.



- ✓ Contrato para ejecución de obra n. ° 001-2022-MDLA "Renovación de vías vecinales; en el (la) 8km en Emp.IC-107-DV a Los Aquijes-DV Mina Cementos Lima-Yaurilla-29 de Enero-Zona Nueva-Emp. IC. 652 distrito de Los Aquijes, provincia de Ica, departamento de Ica" de 2 de febrero de 2022.

[...]

CLAUSULA: DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades

Penalidades			
n.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
4	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el contratista no cuente con los equipos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica, o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.	3/1000 por cada equipo y día de ausencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.

La situación antes expuesta, podría afectar la calidad del proceso constructivo y el cobro de penalidad por el importe de S/ 9 291,74 x día, a favor de la entidad.

7. **PERSONAL OBRERO, NO CUENTA CON EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, ASÍ COMO FALTA DE IMPLEMENTACIÓN COMPLETO DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PUEDE NO GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD DE LOS TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO GENERAR EL COBRO DE PENALIDAD POR EL IMPORTE DE S/9 291,74, A FAVOR DE LA ENTIDAD.**

De la revisión al presupuesto de obra de la Oferta Ganadora del Procedimiento especial de Contratación n. ° 001-2021- MDLA/CS – tercera convocatoria - para la ejecución de la obra "Renovación de vías vecinales, en el (la) 8 Km En Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes – Dv Mina Cementos Lima- Y Aurilla -29 De Enero –Zona Nueva –Emp. Ic 652 Distrito De Los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", se aprecian las partidas: "01.02.02 Equipos de protección individual" y "01.02.03 Equipos de protección colectivas", por los importes de S/5 009,18 y S/2 554,47, respectivamente; además, de la verificación al análisis de precios unitarios, detallan lo siguiente:

[...]

Partida	01.02.02	Equipos de protección individual					
Rendimiento	glb/Día	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por: m			7,557.67
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Subcontrato						
0402040001	Equipos de protección individual	glb		1.0000	5,009.18	5,009.18	
						5,009.18	
Partida	01.02.03	Equipos de protección colectiva					
Rendimiento	glb/Día	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por: m			2,554.47
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Subcontrato						
0402040001	Equipos de protección colectiva	glb		1.0000	2,554.47	2,554.47	
						2,554.47	

[...]



Asimismo, de la revisión a las especificaciones técnicas de la partida "01.02.02 Equipos de protección individual", del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021 para la ejecución de la obra: "Renovación de vías vecinales, en el (la) 8 Km En Emp. Ic -107-Dv A Los Aquijes - Dv Mina Cementos Lima- Y Aurilla - 29 De Enero -Zona Nueva -Emp. Ic 652 Distrito De Los Aquijes, Provincia Ica, Departamento Ica", señala lo siguiente:

[...]

01.02.02 Equipos de protección individual"

A. Descripción

El EPP debe usarse permanentemente para la seguridad y salud de los trabajadores. En tal sentido, todo el personal que labora en una obra de construcción, debe contar con el EPP's acorde con los peligros a los que está expuesto.

El EPP debe proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por si mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

[...]

El trabajador a quien se le asigne en EPP inadecuado, en mal estado o carezca de este, debe informar a su inmediato superior, quien es el responsable de gestionar provisión o reemplazo.

El EPP, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de uniforme de trabajo, botines de cuero con punta de acero, casco, gafas de seguridad y guantes

[...]

01.02.02 Equipos de protección individual"

A. Descripción

Los equipos de protección colectiva deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo, están constituidos básicamente por tapa de madera para protección de buzón abierto, letrero metálico para desvío de tránsito, cerco de malla HDP h=10 para señalización de protección. Esta partida comprende todos los equipos de protección colectiva, los mismos que benefician a más de 01 trabajador, que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen durante la construcción [...].

Sin embargo, durante la visita de inspección realizada por la comisión de Control Concurrente a la ejecución de la obra, cuyos actos quedaron registrados en el Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022, en la misma que se dejó constancia que trabajador - personal obrero, se encontraba, sin guantes de seguridad, tal como se muestra en las imagen siguientes:



Imágenes n° 17
Personal obrero sin guantes de seguridad



Fuente: Acta de Visita de Inspección n. ° 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.

De las imagen precedente, se advierte que personal obrero no cuenta con Equipo de Protección Individual (EPP), obligatorio durante la ejecución de obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la partida "01.02.02 Equipos de protección individual", que son: uniforme de trabajo, botines de cuero con punta de acero, casco, gafas de seguridad y guantes; de igual manera, conforme se indica en el numeral 13. Equipo de Protección Individual (EPI), de la Norma "G.050-Seguridad durante la construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece el EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes.

Asimismo, durante la segunda visita de inspección realizada por la comisión de Control Concurrente a la ejecución de la obra, cuyos actos quedaron registrados en el Acta de Visita de Inspección n. ° 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022, en la misma que se dejó constancia que trabajadores – personal obrero, se encontraba realizando excavación de zanja alrededor de tubería de desagüe de 400mm, debido a una rotura de tubería y aguas servidas, cuyo personal se encontraba expuesto a olores expedidos por dichas aguas servidas, toda vez que se encontraban sin mascarillas con filtro de aire para realizar este tipo de trabajo, como se muestra a continuación:

Imágenes n° 18
Personal obrero sin guantes de seguridad



Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.

Además, de acuerdo al Contrato para Ejecución de Obra n.º 001-2022-MDLA de 2 de febrero de 2022, señala que adicionalmente a la penalidad por mora se aplicaran otras penalidades, tal es así, la "Indumentaria e implementos de protección personal", conforme se precisa a continuación:

Penalizaciones			
n.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
(...)			
3	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución de la obra, conforme al establecido en la Norma G.050. El contratista deberá cumplir obligatoriamente el Artículo 10 "Equipos básicos de protección personal (EPP) de la Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Uniforme Protector o cascos de seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica (según sea el caso). Para identificar la categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. Calzado de seguridad (botas de jebe, botines dieléctricos, botines de cuero) según sea el caso. Protectores de oídos (Tapones de oídos o auriculares) según sea el caso. Protectores visuales (Gafas de seguridad, pantalla de soldadura, etc.) según sea el caso. Ames de seguridad Guantes de seguridad según sea el caso (Dieléctricos, de Cuero o de plástico o jebe) Mascarilla anti polvo.	3/1000 por ocurrencia y/o día	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.

[...]



Por lo tanto, la fórmula para el cobro de penalidad por carencia de "Indumentaria e implementos de protección personal" durante la Visita de Inspección suscrita mediante Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022, a favor de la Entidad, es por el importe de S/9 291,74, siempre y cuando el supervisor de obra mediante informe comunique a la Entidad, sobre dicha ausencia, lo mencionado se presenta a continuación:

- Monto del contrato vigente= S/ 3 097 246,50

$$\text{Penalidad} = \frac{3}{1000} \text{Monto de Contrato Vigente}$$

$$\text{Penalidad} = \frac{3}{1000} * S/3 097 246,50$$

$$\text{Penalidad} = S/ 9 291,74$$

En tal sentido, se evidencia que personal obrero, no cuenta con los implementos mínimos de protección individual, durante la ejecución de la obra.

Por otro lado, de la revisión a las especificaciones técnicas de la partida "01.01.01 ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", señala lo siguiente:

[...]

1.01.03 ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

B. DESCRIPCIÓN

El plan de trabajo debe establecer las fechas en que los operarios, materiales y equipos deben llegar a la obra, fijar las normas para controlar los avances, rendimientos, costos, etc. y de esta manera identificar los riesgos y peligros que se presentaran en la obra de acuerdo a su avance.

Determinar por etapas los trabajos a realizar para prever el uso de los equipos de seguridad, así como la forma de trabajo. Los Equipos de protección personal a considerados son:

Guantes de jebe

Guantes de cuero

Casco de seguridad

Lentes de seguridad

Respiradores descartables

Respirador contra polvo doble vía

Chaleco de seguridad con líneas reflectivas

Botas de seguridad

Botas de caucho con puntería metálica

Pantalón modelo comando azul con franjas reflectivas

Polo manga larga color plomo

Los recursos para respuestas ante emergencias considerados son:

Extintor de polvo químico

Botiquín para la obra

Camilla metálica tipo canasta de rescate

[...]

Sin embargo, durante la visita de inspección realizada por la comisión de Control Concurrente a la ejecución de la obra, cuyos actos quedaron registrados en el Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022, en la misma que se dejó constancia que no se visualizó lo siguiente: extintor, camilla metálica tipo canasta de rescate, botiquín para la obra.



Es aplicable al hecho expuesto la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de mayo de 2006, modificado por el Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de mayo de 2009.**

[...]

Norma G.050

[...]

13. Equipo de Protección Individual (EPI)

El EPI debe utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o controlarse convenientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización de trabajo. En tal sentido, todo el personal que labore en una obra de construcción, debe contar con el EPI acorde con los peligros a los que estará expuesto.

[...]

El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes [...].

- ✓ **Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 079-2021-MDLA/A de 6 de mayo de 2021.**

[...]

Especificaciones Técnicas

(...)

01.02.02 Equipos de protección individual

A. Descripción

El EPP debe usarse permanentemente para la seguridad y salud de los trabajadores. En tal sentido, todo el personal que labora en una obra de construcción, debe contar con el EPP's acorde con los peligros a los que está expuesto.

El EPP debe proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin ocasionar o suponer por sí mismos riesgos adicionales ni molestias innecesarias.

[...]

El trabajador a quien se le asigne en EPP inadecuado, en mal estado o carezca de este, debe informar a su inmediato superior, quien es el responsable de gestionar provisión o reemplazo.

El EPP, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de uniforme de trabajo, botines de cuero con punta de acero, casco, gafas de seguridad y guantes [...].

[...]

01.02.02 Equipos de protección individual

A. Descripción

Los equipos de protección colectiva deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo, están constituidos básicamente por tapa de madera para protección de buzón abierto, letrero metálico para desvío de tránsito, cerco de malla HDP h=10 para señalización de protección.

Esta partida comprende todos los equipos de protección colectiva, los mismos que benefician a más de 01 trabajador, que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen durante la construcción [...].



- ✓ Contrato para Ejecución de Obra n. ° 001-2022-MDLA "Renovación de vías vecinales; en el (la) 8km en Emp.IC-107-DV a Los Aquijes-DV Mina Cementos Lima-Yaurilla-29 de Enero- Zona Nueva-Emp. IC. 652 distrito de Los Aquijes, provincia de Ica, departamento de Ica" de 2 de febrero de 2022

[...]

Clausula: Décimo quinta: penalidades

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicaran las siguientes penalidades

Penalidades			
n.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
(...)			
3	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución de la obra, conforme al establecido en la Norma G.050. El contratista deberá cumplir obligatoriamente el Artículo 10 "Equipos básicos de protección personal (EPP) de la Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Uniforme Protector o cascos de seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica (según sea el caso). Para identificar la categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. Calzado de seguridad (botas de jebe, botines dieléctricos, botines de cuero) según sea el caso. Protectores de oídos (Tapones de oídos o auriculares) según sea el caso. Protectores visuales (Gafas de seguridad, pantalla de soldadura, etc.) según sea el caso. Arnés de seguridad Guantes de seguridad según sea el caso (Dieléctricos, de Cuero o de plástico o jebe) Mascarilla anti polvo.	3/1000 por ocurrencia y/o día	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.

De la situación expuesta, se advierte que personal obrero, que viene realizando trabajos de ejecución de obra, sin equipo de protección individual mínima, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado y la Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, se advierte también la falta de implementación completo de Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, lo que puede no garantizar la integridad física y salud de los trabajadores durante la ejecución de la obra, así como generar el cobro de penalidad por el importe de S/9 291,74, a favor de la entidad.



8. SUPERVISOR DE OBRA NO HA REALIZADO ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA EN LOS DÍAS 6 AL 7 DE MAYO DE 2022, LO QUE PUEDE AFECTAR LA TRANSPARENCIA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL MECANISMO QUE MARQUE LA TRAZABILIDAD DE LAS OCURRENCIAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO GENERAR EL COBRO DE PENALIDAD POR EL IMPORTE DE S/4 600, A FAVOR DE LA ENTIDAD.

La entidad convocó el procedimiento de selección especial PEC-PROC-2-2022-MDLA/CS-1, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) 8km en EMP. IC - 107 - DV a Los Aquijes - Dv. Mina Cementos Lima - Yaurilla - 29 de enero - Zona Nueva - EMP- IC. 652 Distrito de Los Aquijes, Provincial Ica, Departamento Ica", el 25 de marzo de 2022, de cuyo resultado otorgó la buena pro al Consorcio E&E Supervisores, para la supervisión de la obra en mención, siendo su oferta económica de S/142 963,53; suscribiendo Contrato de Consultoría de Obra n.º 002-2022-MDLA de 29 de abril de 2022, con un periodo de ejecución de 120 días calendarios.

Cabe precisar que, mediante Carta n.º 008-2022-RCYF/INSPECTOR de 6 de mayo de 2022, el inspector de la obra comunicó al representante común del Consorcio E&E Supervisores, el cierre del inspector, haciendo entrega de la documentación respectiva desde el inicio de la obra - 30 de marzo de 2022 hasta el 5 de mayo de 2022, periodo en el que se desempeñó como inspector de obra.

Sobre ello, cabe precisar que mediante Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022, el supervisor de la obra, informó que desde el 6 de mayo de 2022 ha asumido la supervisión de la obra, precisando además que desde el citado día ya contaba con el acceso al cuaderno de obra.

Sin embargo, de la revisión al Reporte de Asientos de Cuaderno de obra digital, en el aplicativo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), del asiento 60 al 64, se aprecia que del 6 al 7 de mayo de 2022, el supervisor no ha efectuado anotaciones en el cuaderno de obra, como se observa a continuación:

Imagen n.º 19

Captura de pantalla de Reporte de Asientos de Cuaderno de obra digital (OSCE)

64	OTRAS OCURRENCIAS	OTRAS OCURRENCIAS	08/05/2022 12:17 PM	POMEZ CALLE, JULIO CESAR	RESIDENTE DE OBRA	DEFINITIVO		
63	OTRAS OCURRENCIAS	OTRAS OCURRENCIAS	07/05/2022 11:05 AM	POMEZ CALLE, JULIO CESAR	RESIDENTE DE OBRA	DEFINITIVO		
62	OTRAS OCURRENCIAS	OTRAS OCURRENCIAS	05/05/2022 10:20 PM	VARASCA FARFAN, INSPECTOR DE ROBERTO CARLOS OBRA		DEFINITIVO		
61	OTRAS OCURRENCIAS	OTRAS OCURRENCIAS	05/05/2022 09:04 PM	POMEZ CALLE, JULIO CESAR	RESIDENTE DE OBRA	DEFINITIVO		
60	OTRAS INCIDENCIAS	OTRAS OCURRENCIAS	05/05/2022 08:52 PM	VARASCA FARFAN, INSPECTOR DE ROBERTO CARLOS OBRA		DEFINITIVO		

Fuente: Aplicativo de cuaderno de obra del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Cabe precisar que, de acuerdo al Contrato de Consultoría de Obra n.º 002-2022-MDLA para el procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 002-2022-MDLA/CS de 29 de abril de 2022, señala que adicionalmente a la penalidad por mora se aplicaran otras penalidades, tal es así, en el supuesto que "Se detecte que el cuaderno de obra no se encuentra al día", conforme se precisa a continuación:



[...]

Penalidades			
n.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
(...)			
5	Se detecte que el cuaderno de obra no se encuentra al día	0.5 UIT Por cada día de atraso	Según informe del atea de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a cargo de la supervisión del contrato

[...]

Por lo tanto, la fórmula para el cobro de penalidad por cuanto "Se detecte que el cuaderno de obra no se encuentra al día", a favor de la Entidad, es por el importe de S/4 600, siempre y cuando el supervisor de obra mediante informe comunique a la Entidad, sobre dicha ausencia, lo mencionado se presenta a continuación:

- Unidad Impositiva Tributaria (UIT) - S/ 4 600

$$\begin{aligned} \text{Penalidad} &= 0.5 * \text{UIT} \\ \text{Penalidad} &= 0.5 * 4\,600 \\ \text{Penalidad} &= \text{S}/2\,300 \end{aligned}$$

En tal sentido, se tiene que el supervisor de obra, no ha efectuado anotaciones en el cuaderno de obra digital del 6 al 7 de mayo de 2022, lo cual se encuentra sujeto a penalidad.

Es aplicable al hecho expuesto la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de mayo de 2006, modificado por el Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de mayo de 2009.**

[...]

Artículo 82.- Cuaderno de Obra, anotaciones y consultas

[...]

82.2 En el cuaderno de obra se anotan, en asientos correlativos, los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor, según corresponda, por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita.

[...]

- ✓ **Directiva N.º 009-2020-OSCE/CD "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", aprobada mediante Resolución n.º 100-2020-OSCE/PRE de 30 de julio de 2020, publicada en el diario oficial El Peruano el 1 de agosto de 2020.**

[...]

VI. DISPOSICIONES GENERALES

[...]



6.4. El inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra están obligados a registrar en el cuaderno de obra digital, toda la información que corresponda anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley, el Reglamento, así como lo dispuesto en la presente Directiva.

[...]

7.2. De los perfiles de usuarios y sus privilegios

[...]

3. Supervisor de Obra

Es el profesional colegiado, habilitado y especializado especialmente contratado por la Entidad para supervisar la obra. En caso que el contratista sea una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente de la obra. Dicho profesional tiene los siguientes privilegios:

- Registrar asientos en el cuaderno de obra digital, de acuerdo a las autorizaciones otorgadas a su perfil. [...]

✓ Contrato para Ejecución de Obra n.º 001-2022-MDLA "Renovación de vías vecinales; en el (la) 8km en Emp.IC-107-DV a Los Aquijes-DV Mina Cementos Lima-Yaurilla-29 de Enero-Zona Nueva-Emp. IC. 652 distrito de Los Aquijes, provincia de Ica, departamento de Ica" de 2 de febrero de 2022

[...]

CLAUSULA: DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicaran las siguientes penalidades

Penalidades			
n.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
(...)			
5	Se detecte que el cuaderno de obra no se encuentra al día	0.5 UIT Por cada día de atraso	Según informe del atea de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a cargo de la supervisión del contrato

[...]

De la situación expuesta, se advierte que el supervisor de obra no ha realizado anotaciones en el cuaderno de obra del 6 al 7 de mayo de 2022, lo que puede afectar la transparencia a la ejecución de la obra y el mecanismo que marque la trazabilidad de las ocurrencias del proceso de construcción, así como generar el cobro de penalidad por el importe de S/4 600, a favor de la entidad.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito 2: Valorización 1 y 2, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 2.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la entidad ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 013-2022-OCI/0406-SCC.

IX. CONCLUSIÓN

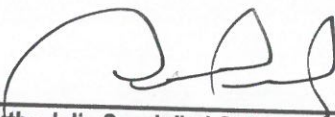
Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito 2: Valorización 1 y 2, se han advertido ocho (8) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Renovación de vías vecinales; en el (La) 8 km En Emp.Ic.- 107 – Dv. a Los Aquijes – Dv. Mina Cementos Lima – Yaurilla – 29 de enero - Zona Nueva – Emp. Ic. 652 distrito de Los Aquijes, provincia Ica, departamento Ica", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

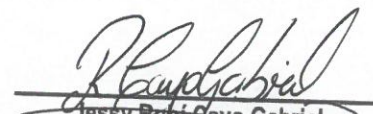
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Valorización 1 y 2, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Renovación de vías vecinales; en el (La) 8 km En Emp.Ic.- 107 – Dv. a Los Aquijes – Dv. Mina Cementos Lima – Yaurilla – 29 de enero - Zona Nueva – Emp. Ic. 652 distrito de Los Aquijes, provincia Ica, departamento Ica".

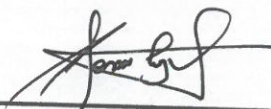
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Ica, 16 de mayo de 2022.


Mirtha Julia Consiglieri Quijandria
Supervisor
Comisión de Control


Jessy Rupi Gayo Gabriel
Jefe de Comisión
Comisión de Control


Evelyn Pilar Rosas Roman
Integrante – Ingeniero Civil
Comisión de Control


Nerio Espinoza Rosales
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ica

APÉNDICE n.º 1

Ficha Técnica del Proyecto

Sector:		Gobierno Local			
Entidad:		Municipalidad Distrital de Los Aquijes			
Fuente de Financiamiento:		Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito			
Proceso de Selección:		Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-PROC-1-2021-MDLA/CS			
Sistema de Contratación:		Precios unitarios			
Modalidad de Ejecución Contractual:		No aplica			
Valor Referencial	Monto (S/):	3 441 384,99	Fecha:	Mayo	2021
Contrato de Obra	Monto (S/):	Monto de ejecución de obra		3 097 246,50	
	Plazo (d.):	Ejecución de obra		120	
	Contratista	CONSORCIO PISCIS CJ con RUC 20608955331			
	Consortia ntes:	Consortiantes	Responsabilidad	% de participación	
		Constructora Poladis S.R.L.	Responsable de la ejecución de la obra, administración y logística. Responsable de la veracidad de la documentación para el perfeccionamiento del contrato, por lo que asumen de manera exclusiva las responsabilidades, señaladas en la Ley n.º 30225, art. 50 (infracción y sanciones administrativas), numeral 50.1, literales i), j), k), l), m) y n). De igual manera sume la dirección técnica de la obra, por lo que asumen de manera exclusiva las responsabilidades por perjuicios a la entidad o población que puedan surgir durante la ejecución de la obra y posterior a esta, señalan en la Ley n.º 30225, art. 50 (infracciones y sanciones administrativas), numeral 50.1, literales i), j), l), m), y n). - 15%.		
	Julio Cesar Pómez Calle	Responsable de la ejecución de la obra, experiencia, administración y logística - 85%.			
Objetivo del Contrato:		Ejecución de obra: "Renovación de vías vecinales; en el (La) 8 km En Emp. Ic. - 107 - Dv. a Los Aquijes - Dv. Mina Cementos Lima - Yaurilla - 29 de enero - Zona Nueva - Emp. Ic. 652 distrito de Los Aquijes, provincia Ica, departamento Ica"			
Plazo de ejecución contractual		120 días calendario			
Inicio del plazo de ejecución de obra	Fecha:	30 de marzo de 2022			
Entrega de terreno	Fecha:	30 de marzo de 2022			
Fecha de culminación, según contrato	Fecha:	27 julio de 2022			
Adelantos Directo	Monto (S/):	S/ 309 724,65			
Adelanto de materiales	Monto (S/):	No solicitado			
Valorizaciones de obra	Contractual o Adicional	Mes	Año	Monto (S/)	% de Avance
N.º 1	Contractual				
N.º 2	Contractual				
N.º 3	Contractual				
Estado situacional de la obra a la fecha		La obra se encuentra en ejecución.			



APÉNDICE n.º 2

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. CONTRATISTA SOLICITÓ PAGOS POR VALORIZACIONES DE AVANCE DE OBRA N.º 1 Y 2 A LA ENTIDAD CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE NO CORRESPONDEN AL PRESUPUESTO DE OBRA DE LA OFERTA GANADORA, HECHO QUE PODRÍA GENERAR POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD, ADEMÁS QUE LA OBRA NO SE EJECUTE EN LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.
2	Acta de Recopilación de Información n.º 004-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 5 de mayo de 2022.
3	Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.
4	Acta de Recopilación de Información n.º 005-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 11 de mayo de 2022.

2. EJECUCIÓN DE PARTIDA DE SUB BASE DE 0,15 M SIN AUTORIZACION NI INSTRUCCIONES POR PARTE DE LA SUPERVISION, GENERARIA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y POSIBILITA QUE LA ENTIDAD EFECTUÉ PAGOS POR TRABAJOS NO ACREDITADOS Y RIESGO EN LA CALIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

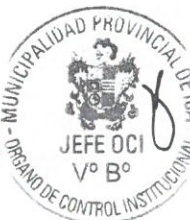
Nº	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.
2	Acta de Recopilación de Información n.º 004-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 5 de mayo de 2022.
3	Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.
4	Acta de Recopilación de Información n.º 005-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 11 de mayo de 2022.

3. TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE TUBERÍAS DE 400 MM POR TERCEROS, DAÑADAS DUTANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, NO CUENTAN CON LA SUSCRIPCION DE ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA, NI AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA INVERSIÓN REALIZADA, POR COLAPSO DE LAS MISMAS; ASÍ COMO, DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL PROYECTO.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.
2	Acta de Recopilación de Información n.º 004-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 5 de mayo de 2022.
3	Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.
4	Acta de Recopilación de Información n.º 005-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 11 de mayo de 2022.

4. PARTIDAS NO EJECUTADAS DE ACUERDO AL "CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO", PODRÍA GENERAR DEMORAS INJUSTIFICADAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y POR ENDE AFECTAR SU CULMINACIÓN Y MALESTAR EN LOS POBLADORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO AL NO HACER USO DE LA VÍA PÚBLICA.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.
2	Acta de Recopilación de Información n.º 004-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 5 de mayo de 2022.
3	Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.
4	Acta de Recopilación de Información n.º 005-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 11 de mayo de 2022.



5. PARTIDAS "01.01.03 IMPLEMENTACIÓN Y DESVÍO DE TRANSITO" Y "01.02.04 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD", NO SE VIENEN EJECUTANDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, HECHO QUE GENERA MALESTAR EN LOS CONDUCTORES QUE TRANSITAN POR LA ZONA DONDE SE VIENE EJECUTANDO EL PROYECTO Y FALTA DE USO DEL RECURSO DESTINADO PARA TAL FIN.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.
2	Acta de Recopilación de Información n.º 004-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 5 de mayo de 2022.
3	Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.
4	Acta de Recopilación de Información n.º 005-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 11 de mayo de 2022.

6. USO DE NIVEL TOPOGRÁFICO SIN CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y FALTA DE EQUIPO "ESTACIÓN TOTAL" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS "01.03.03 TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR" Y "01.03.04 TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO", PUEDE AFECTAR LA CALIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO, ASÍ COMO GENERAR EL COBRO DE PENALIDAD POR EL IMPORTE DE S/9 291,74 X DÍA, A FAVOR DE LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.
2	Acta de Recopilación de Información n.º 004-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 5 de mayo de 2022.
3	Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.
4	Acta de Recopilación de Información n.º 005-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 11 de mayo de 2022.

7. PERSONAL OBRERO, NO CUENTA CON EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, ASÍ COMO FALTA DE IMPLEMENTACIÓN COMPLETO DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PUEDE NO GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD DE LOS TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO GENERAR EL COBRO DE PENALIDAD POR EL IMPORTE DE S/9 291,74, A FAVOR DE LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.
2	Acta de Recopilación de Información n.º 004-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 5 de mayo de 2022.
3	Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.
4	Acta de Recopilación de Información n.º 005-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 11 de mayo de 2022.

8. SUPERVISOR DE OBRA NO HA REALIZADO ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA EN LOS DÍAS 6 AL 7 DE MAYO DE 2022, LO QUE PUEDE AFECTAR LA TRANSPARENCIA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL MECANISMO QUE MARQUE LA TRAZABILIDAD DE LAS OCURRENCIAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO GENERAR EL COBRO DE PENALIDAD POR EL IMPORTE DE S/4 600, A FAVOR DE LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.º 02-2022-MPI de 5 de mayo de 2022.
2	Acta de Recopilación de Información n.º 004-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 5 de mayo de 2022.
3	Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022.
4	Acta de Recopilación de Información n.º 005-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 11 de mayo de 2022.



APÉNDICE n.º 3
INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS
Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 013-2022-OC/0406-SCC (Hito 1)

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Entidad designó al gerente de desarrollo urbano y rural como inspector de la obra, situación que puede afectar que no se cautele directa y permanentemente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.	Mediante Oficio n.º 088-2022-MDLA/GM recibido el 27 de abril de 2022, el gerente Municipal de la entidad remite informe respecto acciones adoptadas en el marco las situaciones adversas comunicadas en el Hito 1.	Mediante Informe n.º 210-2022-MDLA/GDUR de 25 de abril de 2022, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, informa entre otros que, la entidad convocó el procedimiento de selección especial PEC-PROC-2-2022-MDLA/CS-1, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Renovación de Vías Vecinales; en el (la) 8km en EMP. IC - 107 - DV a Los Aquijes - Dv. Mina Cementos Lima - Yaurilla - 29 de enero - Zona Nueva - EMP- IC. 652 Distrito de Los Aquijes, Provincial Ica, Departamento Ica", de cuyo resultado el 12 de abril de 2022 otorgó la buena pro al Consorcio E&E Supervisores. Al respecto, mediante Acta de Recopilación de Información n.º 004-2022-OCI/MPI-SCC-001 de 5 de mayo de 2022, la encargada de la Unidad de Abastecimiento, informó de la suscripción del Contrato de Consultoría de Obra n.º 002-2022-MDLA de 29 de abril de 2022, con el Consorcio E&E Supervisores por el monto de S/142 963.53, con un periodo de ejecución de 120 días calendarios. Cabe precisar que, mediante Carta n.º 008-2022-RCYF/INSPECTOR de 6 de mayo de 2022, el inspector de la obra comunicó al representante común del Consorcio E&E Supervisores, el cierre del inspector, haciendo entrega de la documentación respectiva desde el inicio de la obra - 30 de marzo de 2022 hasta el 5 de mayo de 2022, periodo en el que se desempeñó como inspector de obra. Sobre ello, cabe precisar que mediante Acta de Visita de Inspección n.º 03-2022-MPI de 10 de mayo de 2022, el supervisor de la obra, informó que desde el 6 de mayo de 2022 ha asumido la supervisión de la obra, precisando además que desde el citado día ya contaba con el acceso al cuaderno de obra.	CORREGIDA



Informe de Hito de Control n.º 013-2022-OCI/0406-SCC (Hito 1)

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa															
1	Ausencia del personal clave, personal ofertado en el desagregado de gastos generales, podría afectar el adecuado control y calidad en el proceso constructivo, así como la mitigación inmediata ante posibles riesgos durante la ejecución de la obra, así como generar el cobro de penalidad por el importe de s/6 194,49, a favor de la entidad.	Mediante Oficio n.º 088-2022-MDLA/GM recibido el 27 de abril de 2022, el gerente Municipal de la entidad remite informe respecto acciones adoptadas en el marco las situaciones adversas comunicadas en el Hito 1.	Mediante Informe n.º 210-2022-MDLA/GDUR de 25 de abril de 2022, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, informa entre otros que, mediante Informe n.º 031-2022/MDLA-GDUR, la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, dio la conformidad a la Valorización de Obra n.º 1 presentada por el Contratista por el monto ascendente a S/115 229,58, de los cuales según el informe del inspector de obra, se indica entre otros, la aplicación de penalidad por un monto total de S/24 77,97 según el desagregado que se detalle en el cuadro siguiente: <table><thead><tr><th>Item</th><th>Concepto de Penalidad</th><th>Monto S/</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Indumentaria e implementos de protección personal</td><td>9 291,74</td></tr><tr><td>2</td><td>Equipo del contratista</td><td>9 291,74</td></tr><tr><td>3</td><td>Permanencia del residente</td><td>6 194,49</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>24 777,97</td></tr></tbody></table> Al respecto, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2022, la encargada de la Unidad de Tesorería, remitió a la comisión de control, el Comprobante de Pago n.º 1120 de 28 de abril de 2022, por el concepto de pago de penalidad efectuada a la Valorización 1 de la obra en mención, por el importe de S/24 777,97.	Item	Concepto de Penalidad	Monto S/	1	Indumentaria e implementos de protección personal	9 291,74	2	Equipo del contratista	9 291,74	3	Permanencia del residente	6 194,49	Total		24 777,97	CORREGIDA
Item	Concepto de Penalidad	Monto S/																	
1	Indumentaria e implementos de protección personal	9 291,74																	
2	Equipo del contratista	9 291,74																	
3	Permanencia del residente	6 194,49																	
Total		24 777,97																	
2	Falta de equipo "estación total" para la ejecución de las partidas "01.03.03 trazo y replanteo preliminar" y "01.03.04 trazo y replanteo durante el proceso", puede afectar la calidad en el proceso constructivo, así como generar el cobro de penalidad por el importe de S/9 291,74, a favor de la entidad.	Mediante Oficio n.º 088-2022-MDLA/GM recibido el 27 de abril de 2022, el gerente Municipal de la entidad remite informe respecto acciones adoptadas en el marco las situaciones adversas comunicadas en el Hito 1.	Mediante Informe n.º 210-2022-MDLA/GDUR de 25 de abril de 2022, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, informa entre otros que, mediante Informe n.º 031-2022/MDLA-GDUR, la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, dio la conformidad a la Valorización de Obra n.º 1 presentada por el Contratista por el monto ascendente a S/115 229,58, de los cuales según el informe del inspector de obra, se indica entre otros, la aplicación de penalidad por un monto total de S/24 77,97 según el desagregado que se detalle en el cuadro siguiente: <table><thead><tr><th>Item</th><th>Concepto de Penalidad</th><th>Monto S/</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Indumentaria e implementos de protección personal</td><td>9 291,74</td></tr><tr><td>2</td><td>Equipo del contratista</td><td>9 291,74</td></tr><tr><td>3</td><td>Permanencia del residente</td><td>6 194,49</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>24 777,97</td></tr></tbody></table> Al respecto, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2022, la encargada de la Unidad de Tesorería, remitió a la comisión de control, el Comprobante de Pago n.º 1120 de 28 de abril de 2022, por el concepto de pago de penalidad efectuada a la Valorización 1 de la obra en mención, por el importe de S/24 777,97.	Item	Concepto de Penalidad	Monto S/	1	Indumentaria e implementos de protección personal	9 291,74	2	Equipo del contratista	9 291,74	3	Permanencia del residente	6 194,49	Total		24 777,97	CORREGIDA
Item	Concepto de Penalidad	Monto S/																	
1	Indumentaria e implementos de protección personal	9 291,74																	
2	Equipo del contratista	9 291,74																	
3	Permanencia del residente	6 194,49																	
Total		24 777,97																	



	Personal obrero, no cuenta con equipos de protección individual, hecho que podría afectar la integridad física del personal que viene ejecutando la obra, así como generar el cobro de penalidad por el importe de s/9 291,74, a favor de la entidad.	Mediante Oficio n.º 088-2022-MDLA/GM recibido el 27 de abril de 2022, el gerente Municipal de la entidad remite informe respecto acciones adoptadas en el marco las situaciones adversas comunicadas en el Hito 1.	Mediante Informe n.º 210-2022-MDLA/GDUR de 25 de abril de 2022, el gerente de Desarrollo Urbano y Rural, informa entre otros que, mediante Informe n.º 031-2022/MDLA-GDUR, la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, dio la conformidad a la Valorización de Obra n.º 1 presentada por el Contratista por el monto ascendente a S/115 229,58, de los cuales según el informe del inspector de obra, se indica entre otros, la aplicación de penalidad por un monto total de S/24 777,97 según el desagregado que se detalla en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Item</th><th>Concepto de Penalidad</th><th>Monto S/</th></tr><tr><td>1</td><td>Indumentaria e implementos de protección personal</td><td>9 291,74</td></tr><tr><td>2</td><td>Equipo del contratista</td><td>9 291,74</td></tr><tr><td>3</td><td>Permanencia del residente</td><td>6 194,49</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>24 777,97</td></tr></table> Al respecto, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2022, la encargada de la Unidad de Tesorería, remitió a la comisión de control, el Comprobante de Pago n.º 1120 de 28 de abril de 2022, por el concepto de pago de penalidad efectuada a la Valorización 1 de la obra en mención, por el importe de S/24 777,97.	Item	Concepto de Penalidad	Monto S/	1	Indumentaria e implementos de protección personal	9 291,74	2	Equipo del contratista	9 291,74	3	Permanencia del residente	6 194,49	Total		24 777,97
Item	Concepto de Penalidad	Monto S/																
1	Indumentaria e implementos de protección personal	9 291,74																
2	Equipo del contratista	9 291,74																
3	Permanencia del residente	6 194,49																
Total		24 777,97																
3			CORREGIDA															



APÉNDICE n.º 4

Cuadro n.º 12

Cuadro comparativo entre el análisis de precios unitario de la oferta ganadora y el análisis de precios unitarios considerado en la Valorización de obra n.º 1 y 2, correspondiente al mes de marzo y abril de 2022

Presupuesto						
Ítem	Descripción	Und.	Metrado	APU Oferta Ganadora	APU Valorización n.º 1	APU Valorización n.º 2
01	Pavimentación					
01.01	Obras provisionales					
01.01.01	Cartel de obra de 2.40x3.60	und	1.00	989.31	988.55	988.55
01.01.02	Almacén para materiales y oficina	m2	88.00	132.44	132.39	132.39
01.01.03	Implementación y desvío de tránsito	glb	1.00	52,821.18	58,835.23	58,835.23
01.01.04	Servicios higiénicos portátiles (baños químicos) para personal de obra	mes	4.00	684.00	682.00	682.00
01.01.05	Movilización y desmovilización de equipo y herramientas	glb	1.00	12,578.40	12,575.40	12,575.40
01.01.06	Flete terrestre	glb	1.00	18,114.66	18,144.66	18,144.66
01.02	Seguridad y salud en obra					
01.02.01	Elaboración e implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo	glb	1.00	9,571.97	9,549.43	9,549.43
01.02.02	Equipos de protección individual	glb	1.00	5,009.18	5,010.09	5,010.09
01.02.03	Equipos de protección colectiva	glb	1.00	2,554.47	2,544.47	2,544.47
01.02.04	Señalización temporal de seguridad	glb	1.00	2,548.49	2,548.49	2,548.49
01.02.05	Capacitación en seguridad y salud	glb	1.00	8,728.19	8,727.55	8,727.55
01.02.06	Recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo	glb	1.00	3,743.87	3,743.87	3,743.87
01.03	Obras preliminares					
01.03.01	Desbroce y deforestación	m2	1,706.24	4.55	4.53	4.53
01.03.02	Trabajos de ingeniería reubicación de postes BT (Electrodunas)	und	4.00	4,365.00	4,365.00	4,365.00
01.03.03	Trazo y replanteo preliminar	km	3.71	1,072.66	1,072.51	1,072.51
01.03.04	trazo y replanteo durante el proceso	km	3.71	1,512.72	1,512.79	1,512.79
01.03.05	Nivelación de buzones	und	3.00	307.81	307.81	307.81
01.03.06	Acarreo de material excedente (procedentes del desbroce de árboles y arbustos)	m3	767.81	9.81	9.79	9.79
01.04	Movimiento de tierras					
01.04.01	Corte de material a nivel de subrasante	m3	9,303.33	8.56	9.11	9.11
01.04.02	Relleno con material propio	m3	1.30	16.88	16.32	16.32
01.04.03	Eliminación de material excedente	m3	11,629.16	23.31	23.90	23.90
01.05	Pavimentos asfálticos					
01.05.01	Conformación y compactación de subrasante	m2	17,680.51	3.70	3.72	3.72
01.05.02	Sub - base de 0.15 m.	m2	17,680.51	13.19	14.67	14.67
01.05.03	Base de 0.20 m.	m2	17,680.51	17.83	16.11	16.11
01.05.04	Imprimación asfáltica con mc-30	m2	16,570.72	6.35	6.79	6.79
01.05.05	Carpeta asfáltica en caliente de 2"	m2	16,570.72	33.85	32.10	32.10
01.06	Resaltos					
01.06.01	Trazo de niveles y replanteo	m2	16.00	3.78	3.78	3.78
01.06.02	Rotura de pavimento asfáltico c/equipo e=5.0 cm	m	8.00	3.42	3.42	3.42
01.06.03	Excavación no clasificada para estructuras	m3	1.20	42.08	42.91	42.91
01.06.04	Eliminación de material excedente	m3	2.64	23.31	23.28	23.28
01.06.05	Perfilado y compactado manual para resalto	m2	16.00	2.66	2.67	2.67
01.06.06	Concreto en resaltos f'c=210 kg/cm2	m3	3.06	354.87	354.87	354.87
01.06.07	Acero de refuerzo f'y = 4200 kg/cm2	kg	53.59	4.19	4.19	4.19
01.06.08	Curado de concreto	m2	16.00	2.03	2.04	2.04
01.07	Alcantarillas de concreto					



Presupuesto						
Ítem	Descripción	Und.	Metrado	APU Oferta Ganadora	APU Valorización n.º 1	APU Valorización n.º 2
01.07.01	Limpieza de terreno manual	m2	45.48	2.87	2.85	2.85
01.07.02	Trazo de niveles y replanteo	m2	45.48	3.78	3.68	3.68
01.07.03	Excavación para estructuras	m3	127.34	40.83	40.83	40.83
01.07.04	Relleno compactado para estructuras con material propio	m3	46.20	34.59	34.45	34.45
01.07.05	Sub - base de 0.15 m.	m2	46.80	13.19	13.19	13.19
01.07.06	Base de 0.20 m.	m2	46.80	17.83	17.81	17.81
01.07.07	Solado concreto f'c= 100 kg/cm2, e=4"	m2	46.80	21.05	21.05	21.05
01.07.08	Concreto f'c= 210 kg/cm2 en alcantarillas	m3	33.17	424.69	424.55	424.55
01.07.09	Encofrado y desencofrado - alcantarillas	m2	205.63	71.21	71.21	71.21
01.07.10	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	kg	3,735.71	4.19	3.99	3.99
01.08	Muros de contención					
01.08.01	Limpieza de terreno manual	m2	368.00	2.87	2.87	2.87
01.08.02	Trazo de niveles y replanteo	m2	506.00	3.78	3.78	3.78
01.08.03	Excavación para estructuras	m3	852.15	40.83	40.83	40.83
01.08.04	Relleno compactado para estructuras con material propio	m3	364.55	34.59	34.98	34.98
01.08.05	Solado concreto f'c= 100 kg/cm2, e=4"	m2	253.00	21.05	21.66	21.66
01.08.06	Concreto f'c= 210 kg/cm2 en muros de contención	m3	210.45	424.69	424.68	424.68
01.08.07	Encofrado y desencofrado - muros de contención	m2	1,475.68	71.21	70.77	70.77
01.08.08	Acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	kg	13,059.86	4.19	5.20	5.20
01.08.09	Junta wáter stop neopreno 9"	m	48.75	45.63	45.62	45.62
01.09	Señalización					
01.09.01	Pintura lineal discontinua e=0.10m	m	3,711.62	4.64	5.20	5.20
01.09.02	Pintura de símbolos, letras y señales	m2	123.30	28.70	28.67	28.67
01.09.03	Señales preventivas	und	11.00	486.73	477.01	477.01
01.09.04	Señales reglamentarias	und	23.00	659.00	659.10	659.10
01.09.05	Señales informativas	und	1.00	624.58	624.58	624.58
01.09.06	Cimentación de señales informativas	und	36.00	154.83	154.82	154.82
01.09.07	Hitos de kilometraje	und	4.00	245.10	245.12	245.12
01.10	Mitigación ambiental					
01.10.01	Costo de mitigación de impacto ambiental	mes	4.00	2,616.85	2,616.85	2,616.85
01.10.02	Limpieza general de obra	m2	17,683.34	0.62	0.61	0.61
2	Covid -19					
2.01	Covid -19	Glb	1.00	44,868.13	47,500.00	47,500.00

Fuente: Expediente de contratación del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 001-2021-MDLA/CS – tercera convocatoria y Valorización de obra n.º 1 y 2, correspondiente al mes de marzo y abril de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Ica, 16 de Mayo de 2022

OFICIO N° 000548-2022-CG/OC0406

Señora:

Hermelinda Alejo Coronado

Alcalde

Municipalidad Distrital de Los Aquijes

Av. Evitamiento N° 111

Ica/Ica/Los Aquijes



ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 017-2022-OCI/0406-SCC

REF. :

- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a Hito 1: Inicio de plazo de ejecución de obra, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° **017-2022-OCI/0406-SCC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Nerio Espinoza Rosales
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad provincial de Ica
Contraloría General de la República

(NER/rcg)

Nro. Emisión: 00759 (0406 - 2022) Elab:(U19181 - 0406)

Calle Chiclayo n° 460, Ica - Perú



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HHFWBKF**

